



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE ENERO DE 2025

Asistentes

Presidenta

C. Mora Luján

Sres Concejales

Grupo PSOE

J.J. Susín Luque
C. Campos Malo
B. Nofuentes López
E. Folgado Andrés
J. A. Zapata Martínez
Ll. Moral Muñoz
F.J. Hidalgo Vidal
L. Fernández Sevilla
I. Javier Rabanaque

Grupo PP

R. Esteban Cano
M^a C. García Santaemilia
O. Soler Molinero
F.J. Soler Coll
M^a D. Gutiérrez Díaz

Grupo Compromís

R. García Asensio
LL.M. Campos Sanchis
G. Carretero Herraiz

Grupo Vox

B. Martínez Fernández
S. León Rubio

Grupo Quart entre Totes

V. Quintanilla Garrido

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas (20 h) del día veintiocho de enero de dos mil veinticinco, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario y presente el Sr. Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

1. ACTA ANTERIOR

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 19 de diciembre de 2024, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.

2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 5.799/2024 de fecha 12/12/2024 al núm. 6.067/2024, de fecha 30/12/2024 del ejercicio de 2024 y del núm. 1/2025 de fecha 7/01/2025 al 190/2025, de fecha 21/01/2025, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones administrativas automatizadas en el ámbito tributario, establecidas mediante resolución de Alcaldía número 264/2025, de 23 de enero, y adoptadas durante el pasado ejercicio 2024, las cuales deberán formar parte y unirse al Libro electrónico de resoluciones del Ayuntamiento.

3. PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONCESIÓN DEMANIAL SERVICIO EXPLOTACIÓN BAR-CAFETERÍA DE LA PISCINA DE VERANO EN QUART DE POBLET (1976100J).

Incoado expediente a propuesta de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Quart de Poblet para la contratación de "concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación mediante procedimiento abierto, del bar-cafetería de la Piscina de Verano de Quart de Poblet", por un canon contractual mínimo de 8.400,00 euros/anuales (no sujeto a IVA), asumiendo la persona o entidad licitadora la gestión y explotación por su cuenta y riesgo.

Emitido informe jurídico preceptivo de conformidad con la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

Emitido informe por los servicios económicos de este Ayuntamiento, en el que se hace constar que: *para la contratación del "Servicio bar-cafetería Piscina de Verano de Quart de Poblet", mediante procedimiento abierto, por un canon mínimo de 8.400,00 € anuales, no sujeto a IVA (a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; así lo han considerado: la Consulta Dirección General de Tributos número V2984-16, de 27 junio, y consultas vinculantes números V1718/2013, de 27 de mayo, y V0361/2011, de 15 febrero), y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se considera conforme, teniendo en cuenta lo dispuesto en cuanto a fiscalización previa limitada en las bases de ejecución del Presupuesto General de 2024. La prestación en que se concreta el objeto del contrato supone su calificación como contrato patrimonial de concesión demanial, incluida en el artículo 9, apartado primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la LCSP, tratándose así de un contrato privado, excluido del ámbito de aplicación de la citada Ley. El Pleno del Ayuntamiento es el órgano competente para su contratación, en base a la Disposición Adicional 2ª.2 de la LCSP y el artículo 22.2.n de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. El presente contrato no está sujeto a regulación*



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE QUART DE POBLET
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

armonizada, de conformidad con el artículo 22 de la LCSP, pero sí susceptible de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales de conformidad con el artículo 44 de esta misma Ley. De esta forma, al tratarse de un contrato del cual se obtiene el ingreso de un "canon" y no tener incidencia directa sobre el estado de gastos del Presupuesto General municipal de 2024, resulta innecesaria la referencia de existencia de crédito".

Fue publicado anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Estado entre los días 15 de noviembre de 2024 y 2 de diciembre de 2024, tal y como consta en el expediente.

Celebrada sesión por la Mesa de Contratación en fecha 4 de diciembre de 2024, con el orden indicado en la convocatoria, la Secretaría de la Mesa procede al descifrado y apertura del sobre o archivo electrónico de la única entidad que ha presentado oferta en tiempo y forma a la presente licitación, siendo éste el siguiente:

- DNI: 22573534T D. SERGIO GOMEZ ALFONSO.
Fecha de presentación oferta: 27 de noviembre de 2024 a las 23:31h.

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por la entidad licitadora contenida en el sobre o archivo electrónico A conforme a lo establecido en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación concluye admitir al proceso de selección a:

DNI: 22573534T D. SERGIO GOMEZ ALFONSO.

Del mismo modo, se procede al descifrado y apertura del sobre o archivo electrónico B (documentación correspondiente a los criterios evaluables de forma automática o mediante fórmulas: (canon al alza, mejoras precios en los productos ofertados y mejoras valoradas económicamente en materia de equipamiento, utensilios de cafetería y otros de interés), de la oferta desprendiéndose lo siguiente:

Licitador	Canon (IVA excluido)	Mejoras utensilios de cafetería varios	Mejoras precios
SERGIO GÓMEZ ALFONSO	8.600,00 €/Anuales	5.000,00 € (IVA excluido)	Contenidos en la oferta

La documentación presentada por la persona admitida a la presente licitación se remite al área técnica correspondiente para su evaluación.

Celebrada sesión por la Mesa de Contratación en fecha 12 de diciembre de 2024, se da cuenta del informe emitido por el responsable de Deportes del Ayuntamiento de Quart de Poblet, que figura como anexo al acta, ha valorado la proposición de la única entidad (persona física, Sr. Gómez Alfonso) que presentó oferta y fue admitida al proceso de selección, de acuerdo a los criterios de



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, obteniéndose una tabla resumen con las puntuaciones totales:

ENTIDADES O PERSONAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA hasta 3 puntos		MEJORA DE PRECIOS hasta 4 puntos		MEJORA ECONÓMICA hasta 3 puntos		PUNTAJACIÓN TOTAL (max. 10)	ORDEN DE PUNTAJACIÓN
	Oferta	Puntos	Precio	Puntos	Nº form.	Puntos		
SERGIO GÓMEZ ALFONSO 22573534-T	8.600,00 €	3,00	534,38 €	4,00	5.000,00 €	3	10,00	1º

La suma de los diferentes componentes integrantes en los criterios cuantificables automáticamente, y sin necesidad de establecer un orden decreciente de la puntuación total, por constar una única oferta al proceso selectivo, se desprende que D. Sergio Gómez Alfonso ha obtenido la máxima puntuación valorable en los criterios de adjudicación: 10,00 puntos. En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus integrantes, eleva al Órgano de Contratación (Pleno del Ayuntamiento, según D.A. 2ª-2 LCSP) propuesta de adjudicación favorable a D. SERGIO GÓMEZ ALFONSO con CIF núm. 22573534T, según lo dispuesto y previo requerimiento de acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP.

De acuerdo con el mencionado artículo, en fecha 22 de diciembre de 2024, el Sr. Gómez Alfonso presenta la documentación requerida, habiendo satisfecho la garantía definitiva por importe de 1000,00 € por transferencia bancaria, y presentada solicitud de fraccionamiento por importe de 8.600,00 €/anuales.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE, 5 PP, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, habiéndose abstenido 2 VOX, acuerda:

UNO. Adjudicar a D. SERGIO GÓMEZ ALFONSO la "concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación mediante procedimiento abierto, del bar-cafetería de la Piscina de Verano de Quart de Poblet", por un canon contractual mínimo de 8.600,00 euros/anuales (no sujeto a IVA), asumiendo la persona o entidad licitadora la gestión y explotación por su cuenta y riesgo.

- Mejoras valoradas económicamente en materia de equipamiento, utensilios de cafetería y otras de interés: 5.000,00 euros (IVA excluido).
- Oferta mejores precios en productos ofertados:

Producto	Precios máximos IVA excluido	Precio ofertado IVA excluido
TAPAS		
Puntilla rebozada	8,64 €	8,59 €
Bravas	6,82 €	6,77 €
Morro de cerdo	6,82 €	6,77 €



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUDAN
26/03/2025

NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025

Calamares a la andaluza	8,64 €	8,59 €
Sepionet gigante	11,36 €	11,31 €
Tabla de jamón ibérico y queso manchego	16,82 €	16,77 €
Ensaladilla	6,82 €	6,77 €
Gulas del chef	10,00 €	9,95 €
Oreja adobada plancha	6,82 €	6,77 €
Queso frito	7,73 €	7,68 €
Zarajo de Cuenca	5,45 €	5,40 €
Tortitas de camarón	2,27 €	2,22 €
Croquetas de bacalao y rabo	2,27 €	2,22 €
TOSTAS		
Salmón, queso fresco y tomate natural	6,82 €	6,77 €
Lomo, queso fundido y salsa mery	6,82 €	6,77 €
Foie, cebolla frita y queso fundido	6,82 €	6,77 €
Queso cabra, confitura fresa y cebolla frita	6,82 €	6,77 €
ENSALADAS		
Ensalada de quesos, frutos secos y pasas	10,91 €	10,86 €
Ensalada pollo, maíz, palmitos y salsa rosa	10,91 €	10,86 €
Ensalada valenciana: Atún, huevo duro y zanahoria	10,91 €	10,86 €
Ensalada de foie con bacon y	10,91 €	10,86 €





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025

cebolla caramelizada		
SANDWICHES		
Mixto: Jamón york y queso	4,09 €	4,04 €
Español: Jamón serrano y queso	5,00 €	4,95 €
Español II: Jamón serrano, queso y huevo frito	5,45 €	5,40 €
Vegetal: Lechuga, tomate, maíz, mahonesa, huevo duro, zanahoria y atún.	5,91 €	5,86 €
HUEVOS ROTOS SALTEADOS		
Huevos rotos con alcachofas, jamón y foie	11,36 €	11,31 €
Huevos rotos con chistorra	11,36 €	11,31 €
Huevos rotos con patatas a lo pobre y salmón	11,36 €	11,31 €
BOCADILLOS		
Jamón y queso	5,91 €	5,86 €
Tortilla de patatas	5,91 €	5,86 €
Atún con aceitunas	5,91 €	5,86 €
Lomo y queso	5,91 €	5,86 €
Blanco y negro	5,91 €	5,86 €
Salmón, queso fresco y aguacate	6,82 €	6,77 €
Sobrasada, queso y cebolla	6,82 €	6,77 €
Chivito (lomo)	6,82 €	6,77 €





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025

Chivito (pechuga)	7,73 €	7,68 €
Aqqart (pechuga, salsa roquefort, cebolla)	6,82 €	6,77 €
Vegetal (lechuga, tomate, zanahoria, maíz, huevo duro, atún y mahonesa)	6,82 €	6,77 €
Valenciano (lomo, pimiento, queso y mahonesa)	6,82 €	6,77 €
Hamburguesa Aqqart	11,36 €	11,31 €
CARNES Y PESCADOS		
Entrecot ibérico con guarnición	15,00 €	14,95 €
Secreto ibérico con guarnición	14,09 €	14,04 €
Solomillo ibérico	11,36 €	11,31 €
Bacalao a la vizcaína	14,09 €	14,04 €
Emperador	14,09 €	14,04 €
Parrillada de verduras	11,36 €	11,31 €
ARROCES		
Paella valenciana	11,36 €	11,31 €
Paella de pato, setas, alcachofas y foie	14,09 €	14,04 €
Arroz del señoret	14,09 €	14,04 €
Arroz meloso de bogavante	16,82 €	16,77 €
Fideua de fideo fino	11,36 €	11,31 €





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025

DESAYUNOS		
Café + croissant o tostada normal	3,18 €	3,13 €
Cortado + croissant o tostada normal	3,18 €	3,13 €
Café con leche + croissant o tostada normal	3,18 €	3,13 €
Desayuno + zumo	4,36 €	4,31 €
Zumo de naranja natural	3,00 €	2,95 €
ALMUERZOS		
Almuerzo pequeño, bebida y café	5,36 €	5,31 €
Almuerzo, bebida y café	7,09 €	7,04 €
OTROS		
Tostada (aceite, tomate o mantequilla y mermelada)	1,55 €	1,50 €
Tostada de jamón	2,45 €	2,40 €
Medio bocadillo	2,45 €	2,40 €
Bollería	2,00 €	1,95 €
Rosquilleras	1,55 €	1,50 €
BEBIDAS		
Café con leche	1,55 €	1,50 €
Cortado	1,45 €	1,40 €
Café solo	1,27 €	1,22 €
Café bombón	1,55 €	1,50 €





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia del Pleno

Expediente 419550J



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025

Carajillo	1,91 €	1,86 €
Cremaet	2,36 €	2,31 €
Colacao	1,55 €	1,50 €
Leche sola	1,00 €	0,95 €
Coca cola o refresco	1,91 €	1,86 €
Tinto de verano	2,82 €	2,77 €
Cerveza	2,36 €	2,31 €
Agua pequeña	1,18 €	1,13 €
Agua grande	1,91 €	1,86 €
Zumo o zumo natural	1,91 €	1,86 €
Copa de vino	3,27 €	3,22 €
Chupito	1,45 €	1,40 €
Copas licor	6,45 €	6,40 €



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA APQL PUWU P7QN LKNC

Acta Pleno 28 de enero de 2025 - SEFYCU 6096472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

DOS. Conforme a su solicitud de 18 de diciembre de 2024, en petición de pago del canon fraccionado (8.600,00 €/año), deberá abonarlo calendarizando los ingresos en los siguientes plazos: enero, mayo, y septiembre.

TRES. La duración del contrato será de tres (3) años prorrogables anualmente durante nueve (9) años más, desde el acta de inicio de actividad y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el adjudicatario la prórroga con dos meses de antelación a la fecha de vencimiento.

CUATRO. Formalizar la presente adjudicación en contrato administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación.

CINCO. Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Estado.

SEIS. El adjudicatario del servicio se obliga a cumplir las leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales. Antes del inicio del servicio, deberá acreditar por escrito que ha realizado para el servicio contratado, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva. Asimismo, acreditará por escrito que ha cumplido sus obligaciones en materia de información, y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

SIETE. Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos, y a los servicios técnicos y económicos a fin de garantizar el reconocimiento y comprobación material de la obligación e intervención del ingreso.

Debate

D^a Belén Martínez Fernández (Vox): Nosotros estamos más... ¿Otra vez? ¿Ahora? Estamos más que a favor de que funcione el servicio del bar en la piscina y quisiéramos saber si hay alguna modificación de forma puntual y justificada en el horario de invierno que debamos saber en estos momentos porque hemos comprobado que muchas veces está cerrado dentro del horario establecido, es decir, en lugar de cerrar a las 20:00, están cerrando a las 19:00 y, bueno, es lo único que querríamos salir.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Muy bien. Rosa. Raúl, del Partido Popular. Juanjo, concejal de Deportes, ¿quieres aclarar esa duda, por favor?

D. Juan José Susin Luque (PSOE): Buenas noches. ¿Se escucha? Sí. Como verás, en el pliego técnico está tipificada la temporada de invierno, la temporada de verano y los horarios y, lo que estamos haciendo ahora por primera vez, es separar ésta licitación del bar de lo que siempre se ha entrado dentro de la concesión de lo que era la piscina de verano. Entonces, hasta ahora lo ha gestionado el propio concesionario que tenía esa potestad. Si bien es verdad que desde el 30 de septiembre que se acabó, lo que se le ha permitido al adjudicatario y, además, coincide con el que se le ha entregado hasta ahora, es que podía seguir ofreciendo el servicio y con momentos puntuales porque estaba a Escuela Oficial de Idiomas en servicio, entonces..., pero estaba fuera de lo que era sus competencias porque acababan el 30 de septiembre. Entonces, como ya comentó, porque ya me lo dijo en un momento tu compañera, fue en octubre. Por eso.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Lo que traemos aquí es la propuesta de la adjudicación de la concesión del nuevo contrato. Entonces, si no hay ninguna intervención más, pasamos a votar.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

4. PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD DEPENDENCIA) Y SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (SAD MUNICIPAL) DE QUART DE POBLET. (2059052W)

Incoado expediente a propuesta de la Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Quart de Poblet para el inicio del expediente de contratación de "Servicio de ayuda a domicilio (SAD Dependencia) y Servicio Ayuda Domicilio (SAD Municipal) de Quart de Poblet" por un importe de 955.011,54 €/Anuales más 38.200,46 € correspondientes al 4% de IVA, lo que hace un total de 993.212,00 €/Anuales.

Emitido el informe jurídico preceptivo de conformidad con la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

Emitido informe por los servicios económicos de este Ayuntamiento, en el que se hace constar que: *"Respecto al crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2025, existe crédito para la dotación anual en las siguientes aplicaciones presupuestarias:*

2312-25010-22799	SAD Municipal	200.000,00 €
2312-25011-22799	SAD Dependencia	793.212,00 €

El Presupuesto 2025 se encuentra en fase de publicación inicial (BOP número 251 de 31 diciembre 2024) durante un plazo de 15 días hábiles, para examen del expediente y posibles reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con el artículo 169 apartado 1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que la aprobación del expediente estará supeditada a la aprobación definitiva del Presupuesto.

Por el área de Secretaría (Contratación y Suministros) se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

1. Memoria justificativa de la necesidad del contrato.
2. Pliego de prescripciones técnicas particulares.
3. Pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Informe jurídico de la Secretaría General.
5. Informe fiscalización

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resulta de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público por la que se transporten al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

PRIMERO. El artículo 28 de la LCSP establece que: *"1. Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.*



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

2. Las entidades del sector público velarán por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de los procesos de contratación pública, favorecerán la agilización de trámites, valorarán la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública y promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa y el acceso sin coste a la información, en los términos previstos en la presente Ley.”

SEGUNDO. Que el art. 116 de la LCSP regula la iniciación y contenido del expediente de contratación, estableciendo que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, así como el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la Intervención.

TERCERO. La Disposición adicional tercera de la LCSP en su apartado octavo establece que “será preceptivo el informe jurídico del Secretario en la aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de contratos”.

CUARTO. Asimismo en el apartado tercero de la Disposición adicional tercera de la LCSP2017 se establece que “los actos de fiscalización se ejercen por el órgano Interventor de la Entidad Local.”

QUINTO. El artículo 117 de la LCSP establece que “completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, la cual deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante”.

SEXTO. De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de éste contrato al ser su cuantía acumulada de todas sus anualidades superior al diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintidós Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar la propuesta de gasto para contratar el "Servicio de ayuda a domicilio (SAD Dependencia) y Servicio Ayuda Domicilio (SAD Municipal) de Quart de Poblet" por un importe de 955.011,54 €/Anuales más 38.200,46 € correspondientes al 4% de IVA, lo que hace un total de 993.212,00 €/Anuales.

DOS. Aprobar asimismo el expediente de contratación que incluye el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, memoria justificativa del contrato.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

TRES. El contrato tendrá un plazo de ejecución de un (1) año, siendo prorrogable anualmente durante tres (3) años más, año a año, con una duración máxima de cuatro (4) años.

CUATRO. Designar como responsable del contrato a la coordinadora del área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO. El expediente de contratación será objeto de tramitación electrónica mediante procedimiento abierto.

SEIS. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Quart de Poblet alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SIETE. Dar traslado de la presente resolución a los servicios técnicos y económicos a los efectos oportunos.

5. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA GESTIÓN DIRECTA POR LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DE QUART DE POBLET S.L., DEL SERVICIO DE PORTERÍA Y CONSERJERÍA DE EDIFICIOS (1369045C)

Informada favorablemente por la Comisión de Estudio de la Empresa Pública de Servicios de Quart de Poblet y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento, toma en consideración la Memoria Justificativa para la gestión directa por la Empresa Pública de Quart de Poblet, Sociedad Limitada, del servicio de Portería y Conserjería de Edificios Públicos y, acuerda:

UNO. Exponer al público la antedicha memoria por plazo de treinta días naturales, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones, aclaraciones y solicitar la información que se estime necesaria.

DOS. Solicitar informe a los servicios económicos.

Debate

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Intervencions en aquest punt? Vanessa, quan vulgues.

Dª Vanessa Quintanilla Garrido (Quart entre Totes): ¿Ahora? Ahora sí. En este punto vamos a votar a favor. Principalmente por dos motivos. Uno, porque debemos ser consecuentes con lo que solicitamos y si hemos pedido ampliación del horario de la biblioteca en periodo de estudio, debemos facilitar las contrataciones necesarias para ello. Y el pro más importante es la estabilidad laboral de las personas que acceden a estos puestos, ya que la gestión indirecta, pues este tipo de contratos se pueden realizar con más seguridad laboral y hacer, y poder hacer contratos indefinidos al personal de conserjería. Si que queremos puntualizar, que es importante, que para que todo el mundo tenga las mismas oportunidades de acceder a estos puestos, que se realicen las bolsas de trabajo, que bueno, que viene en la memoria justificativa, pero bueno, sí queremos incidir en ello. Que nos preocupemos del correcto anuncio, con tiempo, con previsión y que, por favor, no se funcione a salto de mata. Como ya



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025

adelantamos también nos preocupa que la empresa municipal crezca muy rápido, que esto puede provocar caos en el día a día del equipo, desorganización. Pero insistimos, que es algo a prever, porque sí que es cierto que al final la empresa municipal va crecer mucho en poco tiempo. La teoría siempre nos dice que el crecimiento de una empresa que es mayor de un 15, un 20% tiene mucha probabilidad de que el día a día sea caótica. Entonces tenemos que intentar prever eso, y eso es un poco lo que queremos puntualizar y que estamos muy atentos, sobre todo con el equipo de trabajo para que eso no suceda. Gracias.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Vanessa. Belén. Raúl.

D. Raúl Esteban Cano (PP): Simplemente puntualizar que ya como quedamos de acuerdo en el consejo realizado de GESTQuart, que es algo que ya tenemos consensuado y que, por nuestra parte, lo vamos apoyar también. Nos parece correcto el que se haga, una por la agilización a la hora de las contrataciones, dado la problemática que hay con los funcionarios y, sobre todo, lo que vamos a estar muy pendientes es de la limpieza a la hora de hacer los procesos de selección, que las bolsas funcionen como corresponde. Y, por supuesto, que haya la consecuente publicidad para que todo el mundo tenga acceso las plazas.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Raúl. Bartolomé.

D. Bartolomé Nofuentes López (PSOE): Muy bien, pues este..., como bien sabemos, la empresa pública GESTQuart es un instrumento que está al servicio de esta Corporación que, además, permite determinadas situaciones que la estructura organizativa de la propia casa es mucho más lenta. Por supuesto que compartimos además las inquietudes y la preocupación de que la gestión de la empresa tiene que ser transparente, tiene que ser sostenible y tiene que medirse con sus consecuentes análisis de riesgo, que no entremos en situaciones donde no esté garantizado la viabilidad de la misma que vamos a hacer. Y, por supuesto, como empresa pública que es, está sometida a la misma ley que el propio Ayuntamiento. Por tanto, la forma de contratación tiene que ser exactamente igual, a través de un tribunal que, además, normalmente está constituido por funcionarios públicos que colaboran con ese proceso, que tiene que publicarse, que tienen que abrirse periodos de inscripción y que tiene garantizarse la igualdad, el mérito y capacidad como en cualquier otro departamento del Ayuntamiento. Vamos a velar exactamente porque eso sea así, también en el cumplimiento del mismo, porque lo contrario sería incumplimiento de la ley.

6. LIQUIDACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN EN EL EJERCICIO DE 2024 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET Y LA EMPRESA DE GESTIÓN, SALUD Y DEPORTE S.L (2002033C)

Visto el escrito presentado por la empresa Gestión Salud y Deporte S.L., relativo a la liquidación de la explotación de la concesión de obra pública del servicio de piscina descubierta, durante el ejercicio de 2024, último de la concesión, (hasta 31 de mayo de 2024).

Emitido informe favorable, por el responsable del contrato, la Dirección de Deportes, de la liquidación presentada referente a los gastos e ingresos de explotación durante la temporada 2024 (hasta 31 de mayo de 2024).

Emitido, asimismo, informe favorable, por el Sr. Interventor, de la justificación presentada, una vez comprobada la liquidación en los términos establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto General de 2024, en relación a la fiscalización previa limitada, con la documentación obrante de la concesión y comparados los importes, de la previsión y de la posterior ejecución.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE, 5 PP, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, habiéndose abstenido VOX 2, acuerda:

UNO. Aprobar la liquidación de la explotación, durante el ejercicio de 2024, hasta 31 de mayo de 2024, fecha de finalización del contrato de concesión de obra pública suscrito entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y la empresa Gestión Salud y Deporte S.L., por importe de sesenta y seis mil trescientos veinte euros con setenta y un céntimos (66.320,71 euros).

DOS. Satisfacer el importe de la liquidación aprobada a la empresa concesionaria, Gestión Salud y Deporte S.L.

7. DAR CUENTA INFORME EMITIDO POR AYMED, EVOLUCIÓN DE LOS METROS FACTURADOS SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJERCER LAS TAREAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE QUART DE POBLET (1897524A)

Se da cuenta al Pleno de informe emitido por AYMED, empresa adjudicataria del servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para ejercer tareas de seguimiento y control del servicio prestado por la empresa concesionaria del servicio de Abastecimiento de Agua Potable en el municipio de Quart de Poblet, sobre revisión del canon que se toma en consideración, se acepta y acuerda:

UNO. Dar traslado del informe a la concesionaria, Aguas de Valencia, S.A., concediéndole el plazo de un mes, para que presente la documentación oportuna.

Debate

D. Bartolomé Nofuentes López (PSOE): En realidad es un documento que hemos entendido que había que hacerlo en el ecuador del concesionario y que lo que, por nuestra parte, hemos trasladado a la empresa, a las partners que colaboran con nosotros en la gestión del agua, el crecimiento que se ha producido en los últimos años, y el estimado en los próximos, fundamentalmente en el consumo del polígono industrial y en el consumo previsible de la zona de crecimiento de nuestro municipio, entendemos que eso lleva consigo una revisión del volumen de gestión del agua, lo cual, entre otras cosas, una de las partes que lleva es un canon. Ese canon, como bien han visto, es un canon estimado que ellos pueden entender que es ese u otro. Ahora es el momento de que ellos presenten sus alegaciones correspondientes admitiendo nuestro informe o cuestionándolo en algún término. De admitirlo, lógicamente, nosotros vamos a defender lógicamente nuestro informe. Entendemos que, esperemos que lo admitan también como tal y, por tanto, ese sería el resultante final, el canon de aportación al nuevo crecimiento poblacional también.

8. DAR CUENTA PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024 A REALIZAR EN 2025 (2059804P)

Se da cuenta al Pleno del Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2024, a realizar en el ejercicio de 2025.

9. PLAN PRESUPUESTARIO 2025 (2026-2028) (2016357X)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUDIAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

Vista la propuesta de acuerdo presentada por el Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Quart de Poblet en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del siguiente tenor literal:

I

La citada Ley dispone en su artículo 29 que las Administraciones Públicas elaborarán un Plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

Prosigue el citado artículo diciendo que los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un período mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad. Visto que desde la aprobación del anterior Marco 2025-2027 en el cual tomaron relevancia proyectos "Next Generation" así como la continuación del programa EDIFICANT de mejora en los centros docentes públicos incidiendo en el aumento de la consignación para los próximos ejercicios, como proyectos de gasto financiados con ingresos afectados. Por otro lado, no se sabe la incidencia que tendrá tan t o en la vertiente del gasto como del ingreso la DANA de octubre de 2024 y sus consecuencias económicas.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, dispone en su artículo 6 que antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales. Atendido que se propone la aprobación del Presupuesto General de la Entidad para 2025, es necesaria la aprobación del Plan presupuestario 2026-2028.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE, 5 PP, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, habiéndose abstenido VOX 2, acuerda:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE QUART DE POBLET
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

II

Aprobar como Plan presupuestario para los ejercicios 2026-2028 que servirá de base para la elaboración de los Presupuestos de los ejercicios que abarca el periodo, el siguiente:

PLAN PRESUPUESTARIO 2026-2028

Cap.	Estado de Gastos	2026	2027	2028
1	Personal	14.800.000,00	14.900.000,00	14.900.000,00
2	Bienes corrientes y servicios	16.829.500,00	16.900.000,00	16.900.000,00
3	Gastos financieros	70.500,00	90.000,00	90.000,00
4	Transferencias corrientes	4.200.000,00	4.200.000,00	4.200.000,00
5	Fondo de contingencia	50.000,00	50.000,00	50.000,00
6	Inversiones reales	3.600.000,00	3.700.000,00	3.700.000,00
7	Transferencias de capital	300.000,00	300.000,00	300.000,00
8	Variación de activos financieros	50.000,00	50.000,00	50.000,00
9	Variación de pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
		39.900.000,00	40.190.000,00	40.190.000,00
Cap.	Estado de Ingresos	2026	2027	2028
1	Impuestos directos	14.950.000,00	15.100.000,00	15.100.000,00
2	Impuestos indirectos	1.000.000,00	800.000,00	800.000,00
3	Tasas y otros ingresos	4.400.000,00	4.540.000,00	4.540.000,00
4	Transferencias corrientes	16.600.000,00	16.700.000,00	16.700.000,00
5	Ingresos patrimoniales	400.000,00	500.000,00	500.000,00
6	Enajenación Inversiones			
7	Transferencias capital	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00
8	Variación activos financieros	50.000,00	50.000,00	50.000,00
9	Variación pasivos financieros			
		39.900.000,00	40.190.000,00	40.190.000,00

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria, como se infiere de la proyección de los ejercicios, la tendencia es crear una vez más, situaciones de equilibrio presupuestario manteniendo los gastos corrientes . El capítulo primero de personal, y el segundo de gastos en bienes y servicios corrientes, aumentan en previsión de los posibles crecimientos retributivos que establezca la normativa del Estado y de los posibles ajustes que pueda aprobar la Corporación, y respecto de los gastos en servicios y gastos corrientes, si bien se prevé aumento del gasto por la situación económica general de subida de los suministros. En todo caso, se está llevando a



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

cabo una política de cambio en la forma de gestionar la energía, que se ha visto ya en el ejercicio 2024 más sostenible y económica. A ello habría que añadir una mejora en la eficiencia en la contratación y la evitación de gasto innecesario.

En cuanto a la carga financiera, dado que no se prevé concertar préstamos, y que se eliminó anticipadamente la deuda pendiente, los gastos previstos por intereses se refieren a gastos derivados de devoluciones de ingresos o de sentencias que pudieran afectar a este capítulo.

Los gastos de transferencias corrientes y de capital se mantienen prácticamente constantes, mientras que los gastos en inversiones, se establece un importe elevado en consonancia con los últimos ejercicios, pero que en todo caso, estará sujeto a la posibilidad de emprender nuevas inversiones con fondos europeos y de otras Administraciones, y por supuesto, con fondos propios. Se trata de conseguir el objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad para la Corporación.

No hay deuda financiera ni se prevé contraer operaciones de crédito.

En cuanto a los ingresos, los ingresos directos se mantienen prácticamente dada la actual coyuntura económica. En cuanto a los indirectos dependerá de las actuaciones urbanísticas que se están llevando a cabo con el desarrollo de la zona de Molí d'Animeta y en la zona industrial. Las tasas y otros ingresos varían para el período de una manera mínima.

Las transferencias aumentan por los servicios que gestiona el Ayuntamiento, pero que corresponde a la Administración Autonómica (servicios sociales, educación, promoción del empleo etc). También la aportación de la participación en los tributos del estado aumentarán en el período.

Las transferencias de capital que provengan de otras Administraciones para la realización de inversiones, sobre todo los denominados "Next generation" sin duda serán importantes para poder financiar las inversiones. Hay que agotar las vías de las convocatorias que surjan para dotar de mejores infraestructuras al municipio. Los ingresos patrimoniales se mantienen atendida la naturaleza residual de los mismos, y las últimas liquidaciones. Así mismo, el programa EDIFICANT deberá seguir su curso para la actualización de los centros docentes públicos si la Generalitat Valenciana prosigue con las actuaciones iniciadas en anteriores legislaturas.

En cuanto al objetivo de deuda pública, se renuncia, a la apelación al crédito para los tres ejercicios, financiándose la Corporación con medios propios.

III

En cuanto al objetivo de deuda, como se ha advertido no se prevé la concertación de operaciones de crédito en el período.

OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA

	2026	2027	2028
Saldo de la Deuda a 1-01	0,00	0,00	0,00



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUDIAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

Nuevo Endeudamiento	0,00	0,00	0,00
Saldo de la Deuda a 31-12	0,00	0,00	0,00

Debate

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Esto es una formalidad, pero sí que esperamos es que haya una, que la voluntad sea real de que haya una mejora de la eficiencia, en la contratación y en la evitación del gasto innecesario. Es lo única que tenemos que decir.

10. ADHESIÓN A LA RED MUNICIPAL DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES (GNAFCC) (2091149Z)

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Personas Mayores y Políticas Intergeneracionales del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en la que se hace constar:

"La Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores fue promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2010 como respuesta al rápido envejecimiento de la población y con el objetivo de conectar ciudades, comunidades y organizaciones en todo el mundo con la visión común de hacer de su entorno un lugar mejor donde envejecer dignamente y con calidad. La Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores forma parte de la estrategia de la OMS para la década del

Envejecimiento Saludable (2021-2030), en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se trata de una iniciativa centrada en la acción local, que aborda de manera integral los aspectos que afectan al día a día de pueblos y ciudades y lo hace promoviendo la participación de las personas mayores, teniendo en cuenta sus necesidades, opiniones y propuestas en el proceso de análisis y mejora de la localidad en diversos ámbitos, con el fin último de promover un envejecimiento saludable y activo. Actualmente, la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores la integran más de 1.600 municipios en 52 países. En España 243 ayuntamientos tanto del entorno urbano como rural forman parte de ella.

La misión de la Red es estimular y favorecer que las ciudades y comunidades de todo el mundo sean cada vez más amigables con las personas mayores, y lo hace a través de:

- inspirar el cambio, mostrando lo que se puede hacer y cómo se puede hacer;
- conectar ciudades y comunidades en todo el mundo para facilitar el intercambio de información, conocimiento y experiencia; y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

- apoyar a las ciudades y comunidades para encontrar soluciones innovadoras y basadas en la evidencia.

Formar parte de la Red no es una acreditación de ser una localidad amigable con las personas mayores. Sino que refleja el compromiso de un municipio de escuchar las necesidades de su población de mayor edad, evaluar y hacer seguimiento de su amigabilidad y trabajar en colaboración con las personas mayores y en todos los ámbitos para crear entornos físicos y sociales amigables con el envejecimiento. Formar parte de la Red también supone un compromiso con la metodología propuesta por la OMS, y compartir experiencias, logros y lecciones aprendidas con otras ciudades y pueblos a través de la plataforma Age Friendly World".

Visto el documento acuerdo de adhesión y emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Ratificar el compromiso firmado en 2015 de adhesión a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.

Debate

D^a Vanessa Quintanilla Garrido (Quart entre Totes): Por nuestra parte vamos a votar a favor de esta adhesión, ya que consideramos que este tipo de acciones son positivas para desarrollar políticas enfocadas a la tercera edad, con una mayor información y cooperación institucional. Desde Quart entre Totes estamos comprometidos con nuestros mayores y, por ello, también pensamos que debemos trabajar en hacer más políticas orientadas a, por ejemplo, paliar la soledad no deseada, campañas para que se conozcan mejor los servicios que ya se ofrecen a nivel local. Es algo que tenemos comentado con la concejala de Servicios Sociales, que se paralizó por la urgencia de la Dana, pero bueno, que queremos retomar en cuanto se pueda. Gracias.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Vanessa. Belén.

D^a Belén Martínez Fernández (Vox): Todo lo que significa crear un entorno amigable con las personas mayores es un hecho que ya se está llevando a cabo. De hecho, la ODS número 11 de la Agenda 2030 que lleva por título, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, pues ya es una de las funciones que se está llevando a cabo en España. También el movimiento feminista reivindica que se diseñen las ciudades adecuadas a las mujeres, los arquitectos están enfocando sus diseños en ciudades sostenibles y emergentes. Es decir, en España ya se orienta el diseño de las ciudades hacia las personas. Que declaro que los patriotas estamos más que a favor de que las políticas giren en torno a la familia, por ende decir, que no necesitamos a un ente supranacional para que nos dé directrices de cómo cuidar a nuestro pueblo, eso es obvio. La diferencia en nuestras vidas es cada vez mayor y la OMS ha demostrado ser un instrumento en manos de China y de Bill Gates. En 2010, en 2020, perdón, Vox ya denunció que la gestión de la OMS con la pandemia no estaba clara. Actualmente se ha demostrado que nuestras sospechas no eran infundadas, pues en estos momentos pesa sobre la OMS y Pedro Sánchez una macro querrela presentada por la asociación Liberum ante el Tribunal Supremo contra la OMS y Sánchez por su actuación durante el COVID19. Dejemos en paz y en libertad a nuestra nación que lleva funcionando siglos...

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Belén, estamos hablando de una adhesión a una xarxa municipal del Ayuntamiento a la red de ciudades amigables con las personas



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

mayores. No sé qué tiene que ver ahora aquí la OMS ni Pedro Sánchez, pero bueno, si te puedes ajustar, por favor, al debate, y así no lo alargamos y no lo descentramos, que es lo que nos interesa, sobre todo a los vecinos y vecinas de Quart de Poblet.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Perfecto.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias. ¿No os vais a adherir? Vale. Seguimos con el debate, Rosa, Lluismi, Raúl, Llum, concejala de Personas Mayores.

Dª Llum Moral i Muñoz (PSOE): Yo, simplemente, porque las cosas de cuando la gente colabora, hay que agradecerlo. Vanessa, sabemos que tenemos una colaboración y cualquier propuesta desde esta consejería va a ser siempre breve. Porque sí, nuestra misión es mejorar la vida de las personas mayores, ir cambiando con la evolución de la demografía de Quart de Poblet. Y, Belén, yo voy a ser más humilde que tú. Yo creo que no es que necesitamos a alguien superior, sino que esto es una red que conecta, que enriquece, que tiene experiencias, con evidencia científica. Y todo eso yo lo quiero para mi pueblo. Entonces, por eso la presentamos.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Llum. ¿Pasamos a votar? Bien, ¿a favor de la adhesión a la Xarxa municipal de Ciutats Amigables amb les Persones Majors? En contra? ¿Abstención? Pensaba que habíais dicho que ibais a votar en contra. ¿Has dicho eso, no, Belén? A lo mejor me he equivocado yo, es que he escuchado que ibais a votar en contra, por eso me he sorprendido cuando habéis dicho abstención. Vale, vale, de acuerdo.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Estaba en mi intervención, que no tenía nada que ver aquí cuando pertenece a la OMS, pues ya...

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): No, vamos a dejarlo así, Belén. Perfecto.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Claro que lo dejamos.

11. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN NÚM. 80/2025, APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (1725882J)

Se expone el contenido del decreto de alcaldía núm. 80 de 14 de enero de 2025 de aprobación definitiva del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales (PLRPIF) es del siguiente tenor literal:

"Ante la obligatoriedad y conveniencia de que el municipio de Quart de Poblet cuente con un Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales (PLRPIF), para disminuir la probabilidad y la peligrosidad de los incendios forestales, este ayuntamiento adjudicó su redacción a la mercantil GIRSA, S.A., mediante decreto de la alcaldía número 308 de fecha 26 de enero de 2022.

RESULTANDO que en fecha 1 de febrero de 2024, se emitió certificado acuerdo plenario para la aprobación del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios forestales, presentado por GIRSA, S.A. y redactado por la ingeniera técnica forestal, Rosario Guijarro Molinero (colegiada nº 6.398).

RESULTANDO que consta en el expediente informe favorable de la Dirección Territorial de la Provincia de Valencia, Consellería de Justicia e interior, de fecha 10 de julio de 2024 sobre el referido Plan.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

RESULTANDO que mediante registro de entrada número 211, de fecha 7 de enero de 2025, la Dirección Territorial de la Provincia de Valencia, Consellería de Justicia e interior, requiere certificado que acredite la aprobación mediante acuerdo plenario de la versión del PLPIF informada favorablemente por esta dirección territorial con fecha de 10 de julio de 2024.

CONSIDERANDO que la necesidad de poseer un Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales queda determinado en las siguientes disposiciones legales:

- Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993 de 9 de Diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana. Artículos 136 a 160 sobre los incendios forestales.
- Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana.
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias (DOGV nº 6405, de 25.11.2010). • Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana. (DOGV núm. 7019 de 08.05.2013)
- Decreto 119/2013, de 13 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 21/2019 de 15 de febrero, del Consell, por el que se modifica el Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el cual se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal. (DOGV núm. 8493 de 25.02.2019).
- RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2023, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueba la revisión del Plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural del Túrria.

RESUELVO

UNO. Aprobar definitivamente el Plan Local Reducido de Prevención de Incendios forestales, presentado por GIRSA, S.A. y redactado por la ingeniera técnica forestal, Rosario Guijarro Molinero (colegiada nº 6.398), en mérito y de conformidad con lo expuesto.

DOS. Ratificar por el Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, dando cuenta a la Consellería de Justicia e Interior."



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda ratificar la Resolución de la Alcaldía núm. 80 de fecha 14 de enero de 2025, en todas su partes.

Debate

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): En su día votamos favorablemente y continuamos con nuestro sentido de voto, porque es una exigencia de la Generalitat, pero queremos dejar constancia de que, si no se cuida nuestra tierra y se limpian los cauces de los ríos y los barrancos, y se protege a los ganaderos de los ataques de los lobos, y se les sigue prohibiendo que cuiden de los bosques, de nada servirá tener planes de prevención porque solo quedarán granjas solares. Finalizar diciendo que nos oponemos, por supuesto, a la parte de concienciación y campaña ideológica como siempre, porque considero que los ciudadanos deben ser libres para poder opinar y ser.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias. Compromís. Partit Popular. Bartolomé.

D. Bartolomé Nofuentes López (PSOE): Muy breve, porque esta es la aprobación definitiva de un instrumento que lo que viene es a adaptarse al Decreto 21 del 19 del Consell, en el que planteaba una adecuación, una modificación del propio decreto del 2018. Hemos estado trabajando conjuntamente con la Diputación de Valencia a través de la empresa pública GIPSA, en la definición y adecuación y adaptación de ese plan que ya teníamos del año 99 y que lo único que nos indica es qué actuación hemos de poner en marcha. Yo creo que, además, es importante que lo tengamos porque describe las actuaciones... Lo digo que es importante, sobre todo por lo que hemos vivido en estos, hace tres meses. Las actuaciones a poner en marcha en una situación de incendio en nuestro término, principalmente en la zona boscosa, pero también en otras actuaciones. Estamos también poniendo en marcha, en colaboración con la empresa del polígono, planes similares que adecuen en función de cada una de la actividad que desarrollan cada una de las empresas, lo cual nos va a permitir un mapa de respuesta mucho más ágil frente a cualquier situación de incendio que se produzca en nuestro término municipal. Yo creo que había un proceso también participativo en su momento con la ciudadanía, con las empresas, con los expertos, con la universidad, y esta es la conclusión de ese trabajo que hemos estado prácticamente cuatro años con ello.

12. PROPUESTAS:

12.1.GRUPO MUNICIPAL PSOE, COMPROMIS I QUART ENTRE TOTES, EN DEFENSA DE UN DEPARTAMENTO DE SALUD DE MANISES PÚBLICO DE CALIDAD (2090956F).

Los Grupos Municipales PSOE, COMPROMIS y QUART ENTRE TOTES, presentan la siguiente moción conjunta, que literalmente transcrita dice así:

"MOCIÓ EN DEFENSA D'UN DEPARTAMENT DE SALUT DE MANISES PÚBLIC DE QUALITAT

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El sistema sanitari públic ha patit una deterioració progressiva per les retallades pressupostàries, deterioració que ha afectat particularment l'Atenció Primària. En estos anys l'Atenció Primària ha vist disminuir els seus pressupostos i perdut autonomia. Una Atenció Primària que continua sumida en una crisi profunda d'accessibilitat,



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE QUART DE POBLET
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

demores inacceptables i contacte limitat entre professionals i pacients, que amenacen la sostenibilitat del sistema sanitari. La precarietat de mitjans que ja tenia l'Atenció Primària abans de la pandèmia ha augmentat i la seua labor principal, atendre els problemes de salut de la població, ha quedat notablement minvada.

El passat 7 de maig, el Consell de la Generalitat Valenciana va aprovar revertir la gestió del Departament de Salut de Manises, passant a ser pública. Tots sabem que la Sanitat Pública té objectius distints als que puga tindre qualsevol entitat privada. Mentre les entitats privades només es deuen a l'interés lucratiu dels seus accionistes o partícips, la gestió pública dels serveis sanitaris han demostrat que estos interessos són contraris i que fomentar la sanitat privada des de l'esfera del públic és tornar al passat, deixant que cada pacient atenga els seus problemes de salut a condició que puga fer-ho econòmicament.

En el Departament Sanitari de Manises després de la reversió a la gestió pública del Departament de Salut de Manises, s'ha evidenciat una preocupant realitat: la falta de compromís polític amb la inversió en sanitat pública. Un clar exemple és el servei d'urgències de l'Hospital de Manises, en el qual el personal mèdic s'ha reduït al 50%, passant de 31 professionals mèdics a 15. Esta situació no fa més que reforçar l'estratègia a llarg termini de debilitar el servei, per a poder justificar en un futur la gestió privada com ja va ocórrer en el passat.

És important recordar la llarga experiència de lluita de la Plataforma de Manises per la reversió de l'Hospital a la gestió pública i el seu èxit final, o la recent mobilització unitària dels sindicats i de les plataformes de defensa de la sanitat pública, demandant de més recursos per a l'atenció sanitària pública i de qualitat, més personal assistencial i el compliment dels acords ja firmats, així com més participació veïnal en la planificació i dispensació dels servicis. El passat huit d'octubre en la reunió mantinguda per representants dels municipis de Manises, Chiva, Barri del Crist, Aldaia, Quart, Ribera-roja de Túria, Buñol, etc. de la "Plataforma en Defensa de la Sanitat Pública de Qualitat" d'este Departament de Salut, entre altres, va acordar sol·licitar als alcaldes i alcaldesses dels municipis integrats en el Departament, la presentació de la present MOCIÓ, així com a la resta de grups municipals, per al seu debat i aprovació en el Ple municipal.

Per tot l'exposat, sol·licitem al Ple municipal el suport als següents

ACORDS:

1. Instar al president de la Generalitat i al conseller de Sanitat a dotar d'un ecògraf, equips de cirurgia menor, electrocardiogrames, etc. a tots els Centres de Salut del Departament i que, així mateix, destine el vint-i-cinc per cent del gasto sanitari públic a l'Atenció Primària.
2. Exigir a la Conselleria de Sanitat un important augment de la plantilla de metges de família, pediatres, servici de traumatologia, etc. en els Centres d'Atenció Primària del Departament.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025

3. Instar al conseller de Sanitat a acceptar les reivindicacions dels treballadors i treballadores de l'Hospital de Manises, augmentant en un 50% la plantilla actual per a, entre altres, acabar amb els col·lapses en les urgències i les llarguíssimes llistes d'espera per a ser atès per un especialista.

4. Exigir al conseller de Sanitat executar el 100% de les partides contemplades en els vigents Pressupostos Generals de la Generalitat per a inversions en reformes dels centres de salut del Departament.

5. Sol·licitar a la Generalitat Valenciana la inclusió d'uns pressupostos específics per a la millora de l'atenció sanitària i salut mental en els pròxims Pressupostos Generals.

6. Reclamar igualment a la Generalitat Valenciana el compliment dels acords firmats amb els sindicats durant la passada legislatura i al desenrotllament de polítiques de personal en les quals existisca el compromís del manteniment de la taxa de reposició del personal sanitari, així com de les noves necessitats sorgides per l'increment de la població.

7. Donar compte d'estos acords a la Generalitat Valenciana i a tots els grups representats en Les Corts Valencianes".

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE, 5 PP, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, habiéndose abstenido VOX 2, acuerda aprobar la propuesta.

Debate

D^a Vanessa Quintanilla Garrido (Quart entre Totes): Desde Quart entre Totes tenemos muy claro lo importante que es un sistema de salud pública y, especialmente en este caso, de calidad. Es importante tener un sistema que tenga la capacidad para atender a la población, independientemente de su situación socioeconómica y, por ello, partimos de la idea de que lo público tiene la misión de prestar un servicio sin pensar en los beneficios ni en los intereses lucrativos que puedan derivarse. Por este motivo, celebramos en su momento la reversión del Hospital de Manises que pasó, por fin, a tener una gestión pública. Pero ese fue el primer paso. El segundo paso y, por el cual nos sumamos al resto de partidos a presentar esta moción, es la calidad de la sanidad. No comprendemos el abandono político y económico del Departamento de Salud de Manises. Nos parece evidente que para que haya una sanidad a la altura tienen que ponerse los medios necesarios y actualmente se está haciendo lo contrario. Los acuerdos de la moción son claros y concisos con las necesidades existentes. Estaremos siempre a favor de salvaguardar la sanidad pública y de calidad porque sabemos que es viable si existe voluntad política para que funcione. Nunca estaremos a favor de que la salud sea un negocio, aunque muchos, tristemente, lo vean de esta manera. Gracias.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Vanessa. Belén.

D^a Belén Martínez Fernández (Vox): Yo creo que, en primer lugar, decir que la ciudadanía o no es conocedora o a veces se olvida, y es la deuda que dejó el Botànic cuando llegamos al Gobierno. El gobierno actual de la Generalitat está haciendo malabares con el presupuesto y la deuda hace insostenible afrontar los gastos para que tengamos los servicios públicos con la eficacia y eficiencia debidos. El Botànic dejó 58.000 millones de euros, es decir, un 43% más que cuando llegó a la presidencia de Ximo Puig. Y encima, pues..., arreglar situaciones va costar un poco de más tiempo después de pasado lo que nos ha ocurrido con la Dana. La situación en el hospital no es de ahora, es una situación heredada del gobierno anterior, y es lícito su reclamación porque la sufrimos todos. Pero en estos momentos en Quart de Poblet





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
26/03/2025



NIF: P4610400F

tenemos línea directa con nuestros diputados y también tenemos una línea directa con los señores del PP. Y, también antes, con los anteriores gobiernos, había una línea directa que esto se pudiera subsanar y, sin embargo, no lo hicieron, con lo cual ahora que estamos en esta situación, pues bueno, procuraremos quedar con nuestros diputados y que pase a las Cortes, que yo creo que es el foro donde debe ser discutido.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Rosa.

D^a Rosa M^a García Asensio (Compromís): Bona nit. Des de Compromís hem consensuat aquesta moció perquè la gestió pública de la sanitat assegura que la salut siga un dret universal i no una mercaderia. En Quart, hem patit i vist els efectes negatius que ha tingut esta gestió instaurada pel senyor Camps del PP en 2009 i, sobretot, en el seu tram final. Per eixemple, un coste elevat per a les arque públiques, entre 2009 i 2022 la Generalitat Valenciana va abonar prop d'un, de 1.960 milions d'euros a la concessionària. A més, l'empresa gestora va obtindre uns beneficis de 57 milions d'euros fins a 2021, mentre mantenia un deute de 373 milions d'euros amb la Conselleria de Sanitat. Manca de personal sanitari, abans de la reversió a la gestió pública es va detectar una plantilla insuficient d'un dèficit del 20% respecte a les necessitats reals. Això es va traduir en agendes tancades amb mesos d'antelació, llargues esperes per a consultes mèdiques i retards en proves diagnòstiques, incompliments dels plecs i descontrol de la concessionària. Una auditoria ciutadana va revelar una menor dotació de personal i pitjors indicadors en llits per 1.000 habitants en comparació amb hospitals públics comarcals, així com incompliments dels plecs i una manca de control sobre la concessionària. Un departament de Salut públic permet garantir que tots els ciutadans i ciutadanes, independentment de la seua situació econòmica, tinguen accés a una atenció sanitària de qualitat. Defensar un departament públic de salut de Manises i de qualitat és essencial per a garantir una atenció sanitària eficient, equitativa i centrada en les necessitats reals de la ciutadania, i per això és essencial donar suport a la Plataforma en Defensa de la Sanitat i a les seues demandes, perquè queda molt per fer i no podem continuar amb les retallades. Hem de dotar de recursos suficients el Departament de Salut de Manises perquè siga un referent i puga donar servei com toca. I per això presentem aquesta moció, e instem a la Generalitat Valenciana a complir aquests acords que hem presentat i ha llegit el nostre secretari. Per a cada part, també vull, fer menció especial a les persones del nostre municipi, especialment del nostre municipi, de la comarca i de tots els pobles d'este Departament de Salut, que des de fa molts anys han vingut treballant en aquesta plataforma per acabar, primer, amb la gestió privatitzada de l'hospital i ara per tindre un servei de qualitat. Des de 2009 heu treballat incansablement per defensar el dret de la ciutadania a una sanitat pública i de qualitat. Gràcies a la vostra dedicació i lluita ara podem celebrar que l'Hospital de Manises torna a estar gestionat pel sistema públic de salut, un pas fonamental per a garantir que la salut siga un dret i no un negoci. Des de cada acció, cada protesta, cada reunió i cada pas que heu fet en aquestos anys, heu demostrat que el canvi és possible. Gràcies per posar la vostra energia i il·lusió al servei del bé comú. Gràcies per defensar lo de tots i totes i gràcies per defensar un departament de Manises amb un servei públic i de qualitat. Gràcies.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gràcies, Rosa. Raül.

D. Raúl Esteban Cano (PP): Bona nit a tots. Leyendo La moción conjunta que hoy nos presentan desde los grupos políticos de la bancada de enfrente, nos resulta positivo que desde los partidos de izquierda se haya dado un paso hacia la autocritica y se reconozca la responsabilidad en el deterioro progresivo del sistema sanitario público, en especial de la atención primaria durante los años en los que tuvieron la oportunidad de gobernar. Es alentador que admitan como los recortes presupuestarios y la pérdida de autonomía de este pilar esencial de la sanidad han contribuido a la actual crisis de accesibilidad, retrasos inaceptables y limitaciones en el contacto entre profesionales y pacientes. Este reconocimiento es un primer paso necesario para que, en adelante, puedan tomarse decisiones responsables que restituyan los recursos y la dignidad que merece nuestra sanidad pública. Por otra parte, nos gustaría dejar claro en este pleno nuestro firme compromiso con la sanidad pública, de calidad y accesible para todos los ciudadanos de la Comunidad Valenciana. Desde que



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
26/03/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025



NIF: P4610400F

asumimos el Gobierno en julio del 2023, hemos trabajado con determinación para resolver los retos del sistema sanitario y avanzar hacia un modelo más eficiente, sostenible y enfocado a las necesidades reales de la población. La moción conjunta presentada tanto por el PSOE, Compromís y Quart entre Totes, refleja un enfoque totalmente ideológico que desmerece los esfuerzos y logros alcanzados en los últimos meses, y es nuestra obligación aportar datos objetivos que desmienten este relato y refuerzan la confianza en nuestra gestión. La Conselleria de Sanitat, a través del Departamento de Salud de Manises, ha sacado a licitación la adquisición, instalación y formación de equipos de última generación por un importe de 1.414, perdón, 1.414.600 euros. Esta dotación incluye 24 equipos para los diferentes servicios. La licitación contempla dos ecógrafos de de torre y uno portátil, dos ecógrafos de anestesia con sonda Konex, un equipo doble premium, una estación de trabajos con software de biopsia con contraste de mama, además de 5 estaciones de trabajo y un equipo de radiología digital.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Por favor, vamos a escuchar y a respetar que el portavoz del Partit Popular tiene el uso de la palabra. Por favor, le pido a las asistentes al pleno que respeten ese uso. Gracias. Raúl, puedes continuar.

D. Raúl Esteban Cano (PP): Se han reducido las listas de espera desde junio del 2023 en los pacientes de prioridad 1 en un 52%. Se han desbloqueado.... Vamos a ver si tenemos un poco de educación.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Sí, Raúl, sigue.

D. Raúl Esteban Cano (PP): Se han desbloqueado proyectos paralizados como los centros de Salut de la Vall d'Uixó y se han reactivado obras en Moncófar o Benimámet. Se han destinado 7 millones de euros para mejorar las infraestructuras sanitarias. Hemos incrementado el presupuesto sanitario un 30%, priorizando la atención primaria y la salud mental. El bienestar de nuestros vecinos no entiende de colores políticos. Nuestro compromiso es con las personas y los datos demuestran que estamos cumpliendo con ellos. Miren, el Partido Popular ha actuado de manera responsable y efectiva en la gestión del Hospital de Manises, llevando a cabo la reversión a gestión pública tan demandada por la población y por el equipo de gobierno, y promoviendo mejoras en las infraestructuras sanitarias. Esta moción refleja una falta de coherencia considerando su inacción durante años de gobierno. Creemos que es fundamental continuar trabajando en políticas que beneficien directamente a los ciudadanos más allá de los intereses partidistas, como bien demostramos desde nuestro grupo municipal continuamente en estas sesiones plenarios. Gracias.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Raúl. Consue Campos.

D^a Consuelo Campos Malo (PSOE): Bona nit. Avui el protagonisme no som nosaltres, sinó la plataforma que mos ha fet, mos ha anat pas a estar ací. Jo crec que els acords estan molt clars. És a dir ja el secretari. Y, sobre todo, lo que queremos es agradecer, como decía también mi compañera, el trabajo y la tenacidad que ha tenido la plataforma durante todos estos años para llegar a este momento. Llegar a un momento que perseguíamos y que pedíamos muchos, que era esa reversión, una lucha que ha sido de todos, que fue el 7 de mayo, pero que no nos podemos quedar ahí, Raúl. Se consiguió una reivindicación histórica, pero a día de hoy puede que las inversiones a nivel macro en la Conselleria de Sanidad sean las que tu dices, no lo niego, pero nosotros, como ciudadanos, y en este departamento, seguimos estando en precario en comparación con otros departamentos sanitarios. Y, sobre todo en lo que más le llega al ciudadano, que es la atención primaria, sobre todo en esa, esa calidad, esa asistencia de la que tú hablas, no nos llega ni en atención primaria ni en salud mental, que no se ha incrementado en nada todo lo que se dijo, incluso después de la pandemia. Y, sobre todo, en dotar a los profesionales de nuestro departamento de la misma dignidad económica que necesitan para ejercer, igual que no departamentos. Todavía no hemos llegado ahí. Yo quiero confiar en que eso esté. Y a Belén le digo que no es una cuestión del dinero, sino de donde lo pones. A lo mejor es que hay que de desviarlo de unas cosas para ponerlo en estas, que son las importantes y que son las que nos importan y las que nos llegan a los ciudadanos que





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
26/03/2025



NIF: P4610400F

apostamos por una sanidad pública. No podemos más que apoyar esta moción que, de la mano de la plataforma y que, igual que lo han hecho otros compañeros en otros municipios del Departamento.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gràcies. Una segunda intervenció, Vanessa.

D^a Vanessa Quintanilla Garrido (Quart entre Totes): Bueno, yo por contestar un poco a Raúl. En nuestro caso, el tema de los intereses partidistas o las ideologistas, somos un partido local, nos da exactamente igual y lo que nos interesa al final es que el Departamento de Salud de Manises funcione. Entonces, bueno, yo me voy a permitir pensar mal, porque es la trayectoria que ha hecho hasta ahora la derecha cada vez que intenta privatizar algo, hace que funcione mal lo público para que pase a manos privadas, y así que funcione perfectamente. Entonces, nosotros, lo siento, pero pensamos por ahí. Suele ser lo habitual. ¿Por qué? Porque si no, tal cual ha dicho Consue, la salud es prioritaria y el dinero debe ir a lo prioritario, que es la salud. Es una cuestión de prioridades y, si se quiere se hace y si no se quiere no se hace.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Vanessa. Belén, segunda intervenció. Rosa.

D^a Rosa M^a García Asensio (Compromís): A veure, jo la moció és consensuada i ve a proposta de la plataforma ciutadana. La plataforma ciutadana és gent que es preocupa per millorar todo lo que ha passat i està passant en la sanitat. Aleshores, els acords, s'ha incrementat, la plantilla? Tenim més metges? S'ha dotat de més recursos? Que jo entenga, no. Aleshores, no sé a què ve tota la parafernàlia que has estat comentant. O siga, al final, lo que s'ha de fer és solucionar i millorar la sanitat i el Departament de Salut de Manises. I ja està. Gràcies.

D^a Rosa M^a García Asensio (Compromís): Gràcies, Rosa. Raúl.

D. Raúl Esteban Cano (PP): Bueno, anem a vore. Si per a tu donar datos, és fer parafernàlia, pues bueno, estic donant datos que se pueden contrastar. Evidentment, des del grup municipal nosotros, no en este asunt, si no en molt més sempre mos hem posat al costat del nostre poble. Perque este grup municipal sempre actua, i ho tinc de dir així, independent de les decisions que se puguen tindre a nivell autonòmic i, a més, sempre hem mirat, anem a mirar per l'interès públic dels nostres veïns. Ara ha volgut dir la nostra decisió de la votació que anem a fer. Anem a votar a favor, a pesar de que algú se sorprenguin, perquè sempre anem a recolzar tota iniciativa que vaja en favor dels nostres veïns. Entonces, deixem nos de parafernàlies. I també dic, probablement si hagueren, si mos hagueren deixat la vidriola un poc més plena, se podrien fer més coses. No me'n vaig anar d'això. Gràcies.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gràcies, Raúl. Consue, para finalizar ya y pasamos a votar.

D^a Consuelo Campos Malo (PSOE): Me quedo con ese guante, agradezco que os unáis a las reivindicaciones de los vecinos. Y, seguiremos reivindicándolo porque seguiremos apoyando a todo lo que nos venga de la plataforma, como hemos hecho hasta ahora.

12.2. GRUPO MUNICIPAL QUART ENTRE TOTES, SOBRE CREACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA (2087002P)

El Grupo Municipal QUART ENTRE TOTES, presenta la siguiente propuesta sobre creación de una nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública, que literalmente transcrita dice así:





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUDAN
26/03/2025



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025

"El uso del espacio público es objeto constante de debate político y por ello el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL) Real Decreto Legislativo 2/2004 se encarga de regular y establecer tasas por el uso privado de dicho espacio. En su artículo 20 se detallan supuestos en los que se hace un uso privativo del espacio público como, por ejemplo, la tasa de sillas y mesas, de publicidad o de materiales de construcción entre otras.

Los cajeros automáticos que se encuentran en la vía pública es indudable que llevan a cabo una utilización del espacio público ofreciendo un servicio en el que las entidades bancarias resultan beneficiadas al ampliar su actividad mercantil y obteniendo beneficios para las mismas.

Esta tasa ya se exige en ciudades como Valencia, Barcelona o Jaén pero también en municipios con menor población y que se asemejan más a Quart de Poblet como Llíria, Callosa del Segura o La Pobla de Vallbona entre muchos otros.

Es injusto no cobrar esta tasa a las entidades financieras que operan en nuestro municipio utilizando el espacio de todas las vecinas y vecinos, además, en muchas ocasiones tasas como por ejemplo la de mesas y sillas se imponen a negocios regentados por autónomos o pequeños empresarios cuya capacidad económica dista mucho de la que puedan tener los bancos a los que, por el momento, no se les cobra por usar sus cajeros en la vía pública. Por ello exigimos el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

1. Crear una nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública."

Vista la enmienda parcial, que afecta a la parte dispositiva, presentada por el Grupo Municipal PSOE, se acepta su inclusión por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, habiéndose abstenido 5 PP y con el voto en contra de VOX 2. Texto íntegro de la enmienda:

"ENMIENDA A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL QUART ENTRE TOTES SOBRE LA CREACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA

ACUERDOS:

1. Incorporar a la ordenanza municipal existente de ocupación de vía pública un nuevo supuesto que regule la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública."

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, con el voto en contra del PP 5 y VOX 2, acuerda aprobar la propuesta que queda redactada de la siguiente forma:





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025

"El uso del espacio público es objeto constante de debate político y por ello el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL) Real Decreto Legislativo 2/2004 se encarga de regular y establecer tasas por el uso privado de dicho espacio. En su artículo 20 se detallan supuestos en los que se hace un uso privativo del espacio público como, por ejemplo, la tasa de sillas y mesas, de publicidad o de materiales de construcción entre otras.

Los cajeros automáticos que se encuentran en la vía pública es indudable que llevan a cabo una utilización del espacio público ofreciendo un servicio en el que las entidades bancarias resultan beneficiadas al ampliar su actividad mercantil y obteniendo beneficios para las mismas.

Esta tasa ya se exige en ciudades como Valencia, Barcelona o Jaén pero también en municipios con menor población y que se asemejan más a Quart de Poblet como Llíria, Callosa del Segura o La Pobla de Vallbona entre muchos otros.

Es injusto no cobrar esta tasa a las entidades financieras que operan en nuestro municipio utilizando el espacio de todas las vecinas y vecinos, además, en muchas ocasiones tasas como por ejemplo la de mesas y sillas se imponen a negocios regentados por autónomos o pequeños empresarios cuya capacidad económica dista mucho de la que puedan tener los bancos a los que, por el momento, no se les cobra por usar sus cajeros en la vía pública. Por ello exigimos el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

- 1. Incorporar a la ordenanza municipal existente de ocupación de vía pública un nuevo supuesto que regule la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública."

Debate

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Passem a la següent moció presentada pel grup municipal Quart entre Totes sobre la creació d'una nova ordenança fiscal reguladora de la taxa per instal·lació de caixers automàtics en les façanes dels immobles amb accés directe des de la vía pública. Lo comento yo, Vanessa. Han llegado a un acuerdo un poquito antes, minutos antes del pleno, de modificar el único punto de acuerdo que había, incorporando este que les acaba de hacer llegar el señor secretario, que sería, señor secretario.

Señor Secretario: Se incorpora una enmienda en la parte dispositiva, se incorpora una enmienda más de carácter técnico. Incorporar a la ordenanza municipal existente de ocupación de vía pública un nuevo supuesto que regule la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Es decir, la propuesta inicial era hacer una nueva ordenanza, y esta es incorporarla en la que ya tenemos de la regulación de la vía pública. Pasamos entonces..., ¿tenemos que votar señor secretario?

Señor Secretario: Se vota la enmienda.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Se vota la enmienda con las...

Señor Secretario: Se incorpora y se vota todo el (inaudible).





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Vamos, ¿aprobamos la incorporación?

Señor Secretario: Sí, sí.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Vale, pues vamos a votar la incorporación de este nuevo punto. ¿Votos a favor? El cambio del acuerdo, Raúl. A ver, explícalo tú, señor secretario.

Señor Secretario: Más que nada lo que dejamos es toda la parte expositiva de la moción, y lo que se sustituye, como decía, es una sustitución técnica. O sea, que el mismo, tiene la misma idea las (inaudible). Entonces, se mantiene la parte expositiva y cambiamos simplemente la parte resolutive. Pero, no es un cambio substancial, sino es un cambio de carácter técnico por cuanto tiene que ser la regulación a través de la ordenanza existente, no a través de la creación de una nueva ordenanza.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Pasamos a votar primero el cambio de este punto. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstención? Pasamos a, ahora sí, a debatir la moción con este nuevo cambio del acuerdo. Vanessa, cuando quieras.

D^a Vanessa Quintanilla Garrido (Quart entre Totes): Sí, la propuesta que traemos es, bueno, el uso del espacio público en el terreno político siempre es un tema de conversación recurrente, tanto para los que estamos aquí sentados como para los vecinos que, ya sea de manera directa o indirecta, les afecta. En nuestro municipio existen múltiples ordenanzas fiscales con las que regulamos temas como las mesas y las sillas de bares, los contenedores de obra, el uso de instalaciones deportivas, entre otras muchas cosas. Hoy venimos al pleno con una propuesta muy sencilla que tiene bastante lógica, que es, si existen ordenanzas fiscales para todo esto, añadir una ordenanza fiscal para el tema de los cajeros automáticos de los bancos. No tiene demasiado sentido que quienes tienen más capacidad económica estén exentos de pagar, de hacer uso del espacio público. Crear una ordenanza es..., ahora con la modificación la idea era crear una ordenanza fiscal específica para los cajeros, pero lo que vamos a hacer es incorporar a la ordenanza existente esta tasa. Nada, esta ordenanza existe en muchos municipios, tanto de la misma población de Quart, como de poblaciones, como de poblaciones de más número de habitantes. Entonces, nosotros esperamos hoy que se apruebe la ordenanza. Sí que lo que pedimos con la modificación es que, dentro de lo que acabe, se modifique dentro de este año fiscal o lo antes posible. Y, agradecemos al PSOE el apoyo y, nada, muchas gracias.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Vanessa. Belén.

D^a Belén Martínez Fernández (Vox): Es nuestro deber votar, sin duda, en contra, puesto que esto significaría no solo la creación de un nuevo tributo que aumente todavía más la presión fiscal sobre los vecinos de Quart de Poblet. Lo digo también porque esta tasa va disuadir a los bancos y cajas de ahorros para la instalación de cajeros automáticos, de manera que a la larga no les compensará hacerlo y dejarán a los vecinos, los que siempre salen perjudicados, sin este servicio. Si esta medida prospera en más municipios y toma carta de naturaleza tendrá una consecuencia grave y es que estarán acabando con una de las herramientas imprescindibles para muchas personas, especialmente para los mayores. Son ellos quienes muchas veces no tienen otra manera de realizar determinadas operaciones financieras, como obtener su dinero en efectivo, ya que muchos ni tienen ni deben porque tener conocimientos sobre banca digital ni saber desenvolverse con estos medios. La desaparición de elementos como los cajeros automáticos, lejos de ser algo inocente, haría que nuestra ciudad y pueblos dieran un paso más hacia el abandono de nuestras calles como lugares de encuentro y de realización de nuestras actividades cotidianas, acabando con su concepción como espacios públicos y, por tanto, de relaciones interpersonales, por no hablar de la pérdida irreparable que supondría de innumerables empleos, comercios y negocios locales y oficios asociados a ellos. Cambiaremos de manera más vertiginosa hacia un modelo de sociedad en el que todas



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
26/03/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025

nuestras necesidades están a un golpe de clic y, por tanto, no necesitaremos de cajeros automáticos, ni de oficinas bancarias, ni de farmacias, ni de comercio local, porque todos lo fiaremos cada vez más a herramientas digitales y no tendremos que salir a la calle para casi nada. Una autopista hacia la soledad, el desarraigo y el desempleo que nosotros consideramos muy peligrosa. Además, impulsaría todavía más la desaparición del dinero físico o en efectivo y se fomentaría de facto el dinero digital al que Vox se opone de manera radical y promueve, en cambio, que se mantenga y facilite la libre circulación de dinero en billetes o monedas. Es evidente que si quien tiene más capacidad económica, se le añade un tributo, ese tributo, esa tasa pasará a repercutirla al consumidor, en este caso, los usuarios. Con lo cual, otro más tendremos que seguir pagando.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias. Rosa.

D^a Rosa M^a García Asensio (Compromís): Des de Compromís donem suport a aquesta moció per a incorporar en l'Ordenança municipal d'Ocupació de via Pública una taxa per a la instal·lació de caixers automàtics en les façanes dels immobles amb accés directe des de la via pública. Incorporar aquesta taxa és una mesura justa, viable i necessària per a regular l'ús de l'espai públic per part dels bancs. Fomentar la justícia fiscal i generar recursos per al desenvolupament del municipi. Fan ús de l'espai públic i, per tant, es justifica l'establiment d'una taxa per a compensar l'impacte en el manteniment dels carrers i espais públics. És qüestió de justícia fiscal. Les entitats bancàries obtenen un benefici econòmic directe mitjançant l'ús de l'espai públic i, per tant, han de contribuir proporcionalment al manteniment dels serveis municipals. S'equipara amb altres usos de l'espai públic per a activitats comercials, terrasses, quioscos, que ja paguen taxes específiques. Fomenta també la responsabilitat social de les entitats bancàries perquè han d'assumir part dels costos associats a la seua activitat en l'espai públic, demostrant un compromís amb la comunitat on operen. Aquesta mesura reforça el missatge que les empreses tenen responsabilitats socials, especialment en un sector com el financer. Tenim precedents legals i administratius d'altres ciutats i municipis que ja han implementat aquesta taxa i han demostrat ser un instrument eficaç per a garantir un ús equilibrat i just dels espais urbans. Contribueix a l'interès general i la mesura està alineada al interès general de garantir que tots els sectors que es beneficien de l'ús de l'espai públic contribuïsqen al benestar col·lectiu. A més, aquesta taxa no afecta directament a l'usuari final. No afecta a l'usuari final, sinó que regula l'activitat de les entitats bancàries. Gràcies.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gràcies, Rosa. Raül.

D. Raül Esteban Cano (PP): Nos encontramos ante una propuesta que, si bien busca abordar el uso del espacio público, plantea series dudas sobre sus repercusiones sociales y económicas. Como representantes de nuestros vecinos, debemos analizar con profundidad cada medida que puede impactar en su calidad de vida y el acceso a los servicios esenciales. En este caso, creemos que la creación de una tasa por la instalación de cajeros automáticos en fachadas es una medida que, lejos de beneficiar a nuestra comunidad, podría generar graves inconvenientes. En primer lugar, esta medida podría tener un efecto directo sobre el acceso a los servicios bancarios, especialmente en aquellas zonas donde los cajeros automáticos son esenciales para los vecinos más vulnerables. No podemos ignorar que en nuestro municipio existen personas mayores y ciudadanos con movilidad reducida que dependen de estos cajeros cercanos para sus operaciones diarias. Imponer una carga adicional a las entidades bancarias podría llevar a la desaparición de estos servicios en lugares clave, dejando a nuestros vecinos desamparados. Asimismo, cabe reflexionar sobre las posibles consecuencias económicas de esta decisión, las entidades bancarias, como es habitual, podrían trasladar este coste a sus clientes a través de un aumento en las comisiones u otras prácticas similares. Esto supondría una carga adicional para los ciudadanos, algo que no podemos permitir en un contexto donde muchas familias ya enfrentan dificultades para llegar a fin de mes. Miren ustedes, también debemos considerar el impacto que esta medida podría tener en la competitividad de nuestro municipio, mientras otras localidades podrían optar por no implantar esta tasa, Quart de Poblet podría convertirse en un lugar menos atractivo para la instalación de cajeros automáticos. Esto no sólo afectaría a los vecinos, sino también al comercio local, que





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
26/03/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025

depende de la circulación de efectivo y la proximidad de estos servicios. Por otro lado, si bien es cierto que otros negocios como terrazas o elementos publicitarios pagan tasas por ocupar el espacio público, debemos ser conscientes de que los cajeros automáticos cumplen una función esencial. No estamos hablando de un lujo o un capricho, si no de un servicio básico que permite a nuestros vecinos disponer de su dinero y gestionar su economía diaria. Además, aunque se hace referencia a otros municipios donde ya se aplica esta tasa, no contamos con datos concretos que respalden su efectividad. Sin una evaluación seria y contrastada corremos el riesgo de aprobar una medida que podría ser contraproducente. Por último, debemos recordar que existen alternativas menos restrictivas para gestionar el uso del espacio público, además de recurrir a una tasa que podría limitar el acceso a los cajeros automáticos, podríamos explorar acuerdos de colaboración con las entidades bancarias destinados a fomentar inversiones en proyectos sociales o de mejora urbana. Estas soluciones no sólo serían más equitativas, sino que podrían generar un impacto positivo en nuestra comunidad. Por todo ello, les invitamos a reflexionar sobre las consecuencias de esta medida y a rechazar una moción que podría perjudicar gravemente a nuestros vecinos. Nuestro deber es garantizar que las decisiones que tomemos desde este consistorio sean realmente beneficiosas para todos.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Raúl. Nacho.

D. Ignacio Javier Rabanaque Agudo (PSOE): Buenas noches. En primer lugar, sí que quiero aclarar que compartimos plenamente el espíritu de la moción y de la implantación de esta tasa. No es una cosa nueva en el Ayuntamiento. Ya tenemos un estudio del año 2012, 2013, incluso hay un borrador de tasa con su estudio económico financiero y, en aquel momento estábamos en un punto en el que estaban desapareciendo entidades financieras. Había trece, si no recuerdo mal del informe. En esos momentos, y luego, bueno, fueron desapareciendo Caja del Mediterráneo y alguna más fue cerrando y se dejó un poco en espera de ver como quedaba el mapa de entidades financieras en el municipio. No obstante, lo teníamos en perspectiva retomar este asunto y, bueno, al hilo de la moción asumimos el compromiso desde el equipo de gobierno de trabajar de cara a la modificación de las ordenanzas que plantearemos de cara al ejercicio que viene, porque por mucho que nos demos prisa el devengo de este tipo de tasas es el año natural y tendría que estar vigente para 1 de enero. Pero bueno, trabajaremos, como hemos hablado antes, incorporándola a las ordenanzas que tenemos vigentes de ocupación del espacio público, incluso estudiando la opción de incluir puntos expendedores de venta al público, etcétera. Entendemos que la ocupación de la vía pública que se hace es injusto que las entidades financieras no paguen por ello, como sí hacen otros vecinos, por ejemplo lo que hemos hablado de la hostelería, sin ir más lejos. No obstante, tenemos..., reiteró lo del estudio, hay que hacer un estudio económico financiero porque el establecimiento de la tasa no podemos, no puede suponer un coste mayor del servicio que cubre o de la ocupación de la vía. Entonces no es tan sencillo como establecer una tarifa de forma aleatoria, pero, no obstante, desde, asumimos, como nos apelaba el Partido Popular seriedad, y desde luego no vamos a cometer ninguna modificación que suponga quebrantar el principio de legalidad, de no confiscatoriedad, etcétera, es decir, lo que ya... De hecho, hay sentencias del Tribunal Supremo que avalan este tipo de tasas que, como ha comentado Vanessa, están implementadas en multitud de municipios. Incluso se ha estudiado en municipios que querían implantar una tasa de ocupación de vía pública de las ventanillas de farmacia en las guardias. Y hay una sentencia del Constitucional que declara que no es constitucional. Pero simplemente, bueno, que es un tema que ya teníamos trabajado y que, desde luego, cogemos el guante porque compartimos el espíritu de la tasa. Nos pondremos de trabajar en ello desde el servicio de recaudación.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Nacho. Pasamos a votar, ¿les parece o queremos hacer una segunda intervención? Vanessa, sí, perdona.

D^a Vanessa Quintanilla Garrido (Quart entre Totes): Nada, quiero puntualizar. Por un lado, que la tasa la promovió en Valencia en 2013 Rita Barberá. Entonces, es curioso que ahora el PP no esté de acuerdo con ella. Y por dar algún dato, en Valencia la tasa... Yo no interrumpo cuando estás el resto interviniendo. Lo mismo que le pides un poco de educación al público, pues tenla





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025

tú. En Valencia la tasa que se paga es, bueno, una media depende de si la calle es en primera, en segunda, en tercera, 787, 709, 669. No creo que para un banco esto sea un gran importe. Pero bueno, Callosa de Sarrià pagan 700 euros. En Utiel pagan 419 euros por cajero. Es decir, al final si lo que tenemos, lo que vamos a diferenciar, porque los argumentos que dais es, no, no le pongáis tasa a los bancos no vaya y se vayan y no nos den el servicio. Entonces, claro a un ciudadano o ciudadana de Quart que sí que pague vado, que sí que pague la tasa por terraza que, bueno, como no tienen poder y ellos no se van a ir porque no tienen capacidad para irse a montar su negocio a otra población, pues ellos que paguen y los bancos, como tienen la capacidad para presionarnos, pues que no paguen. Es que eso es el resumen, el argumento que estáis dando. A mí, de justicia, desde luego no me parece. Entonces, bueno, cada uno, cada cual que con su conciencia haga lo que quiera, Pero yo estoy a favor o, bueno, estamos a favor y apoyamos a nuestros vecinos, no a los bancos y a sus presiones económicas. Gracias.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Vanessa. Belén.

D^a Belén Martínez Fernández (Vox): Yo, en el tiempo que llevamos aquí, he visto cómo vamos a tener que pagar más basura por cuestiones de cambio climático, de reciclaje y todas estas cosas. Veo ahora como van a incrementar las comisiones de los bancos, o nos cobrarán a través de lo que sea. Porque cuando un rico gana, gana porque sabe cómo repercutir el precio en el producto que vende, con lo cual tendremos también que pagar más. Se suponía que este Ayuntamiento se caracterizaba por mantener los impuestos, tasas y todas estas cosas. Y, bueno llevamos aquí un año y medio y ya viene uno con la tasa de la basura, que va ser narigudo, que podríamos haberlo pospuesto y haber seguido de la misma manera con la que se estaba utilizando hasta ahora, implementando hasta ahora, que no repercutiera tanto en la población. Y, de verdad, que os admiro porque utilizáis el lenguaje de tal forma y las expresiones, que habláis es de justicia social cuando estamos hablando de sacar más pasta a la gente. Entonces, de verdad es admirable como regular y controlar la acción del ciudadano en todos los aspectos y ámbitos de nuestra vida es increíble porque, yo, por ejemplo, revertiría y diría esto, bueno, ya que los bancos no pagan y las terrazas sí, pues como los comercios y lo que es restauración no lo está pasando muy bien, pues oye, reduzcamos, por ejemplo, las tasas de las terrazas de los bares en lugar de imponer un impuesto a un rico. No sé, me encantaría que algún día esos ricos nos devolvieran todo el dinero que el Estado les ha dado. Sería genial. Se podrían invertir en mil cosas. Entonces, claro, que siempre se hayan caracterizado porque aquí vamos a promover y provocar que nuestro pueblo esté bien cuando más impuestos, más tasas y todos contentísimos con la justicia, escudo social. De verdad, sois admirables por como cambiamos el lenguaje y como traficamos con las palabras.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Rosa.

D^a Rosa M^a García Asensio (Compromís): No sé, a ver, no sé qué tiene que ver, Belén, la tasa de basura con la tasa a una entidad financiera por montar un cajero, es que no, creo que, no hace falta, no me hace falta que me lo expliques sinceramente. Pues que, simplemente, decir lo mismo que había comentado Vanessa sobre lo que se está recaudando de taxes en altres ajuntaments, per exemple Madrid. Estem....

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Es que és algú que està parlant fora, Rosa. Continúa, perdona.

D^a Rosa M^a García Asensio (Compromís): Que estem parlant de 700 euros e inclús de 360 euros, va a dependre de les categories. O siga, que una entitat financera no puga pagar això, pues no ho sé. I de fet, en Madrid el PP ha mantingut la taxa perquè ha recaudat 500.000 euros. O siga, ha mantingut la taxa. No sé, i és el PP, Almeida. No sé, simplement coses, informació. Gràcies.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gràcies, Rosa. Raül.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025

D. Raúl Esteban Cano (PP): Bueno, realmente no sé si intervenir porque como ya las cosas las dijo Rita, es absurdo hablar aquí para nada. Parece que somos tontos y no tenemos capacidad de raciocinio ni de tomar decisiones de una manera independiente. Una vez dicho esto, volvemos a caer en las decisiones, en las propuestas de carácter ideológico, que luego lo único que traen es repercutir en los propios ciudadanos, le cuestan dinero y le cuesta calidad de vida. Esto es lo que estamos viendo en el día a día en esta sociedad. Yo creo que apoyar a nuestros vecinos realmente es hacerles la vida más fácil, y si con esto conseguimos hacer la vida más fácil, yo creo que será mejor y si se pueden ahorrar algo, mejor todavía. Sabemos que si les ponemos una tasa al final quien la va a acabar pagando vamos a ser todos nosotros. Es muy sencillo, simplemente hay que ponerse en la piel de cada uno de nosotros cuando vamos al banco, y tienes dos opciones, entrar dentro, haces una cola, que estás una hora, cògete un número de eso, o estar fuera en el cajero y, normalmente, en 5 o 10 minutos has acabado. Yo creo que si tuviéramos más aun sería más cómodo para todos y sería más fácil, con lo cual aquí hacemos lo contrario, ponemos trabas a que podamos utilizar los cajeros automáticos en el pueblo. Evidentemente, volvemos a toparnos con las decisiones de carácter ideológico y ya sabemos a lo que nos llevan, simplemente esto.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Nacho, para concluir y pasamos a votar.

D. Ignacio Javier Rabanaque Agudo (PSOE): Simplemente hacer dos o tres puntualizaciones de cosas que he ido escuchando por ahí. En primer lugar, a Belén, que ha hablado de los impuestos que... Pues efectivamente, nosotros nos vanagloriamos que no subimos los impuestos a nuestros vecinos, no tiene nada que ver eso con establecer una tasa por ocupación de la vía pública a las entidades financieras, por la utilización, por la instalación de cajeros en sus fachadas. No sé si hará la vida más fácil a los vecinos de Quart implementar esta tasa. Desde luego lo hará más justo, porque si se produce una ocupación efectiva de la vía pública, igual que paga el vecino que tiene la cafetería, debe pagar la entidad financiera que tiene el cajero y hace ese uso de la vía pública, igual, de la misma manera. Entonces, más fácil no sé, más justa sí, Y, desde luego, si alguien piensa que el fin es recaudatorio y es económico, simplemente con darse una vuelta por el municipio puede darse cuenta que tenemos entre dos y cuatro cajeros susceptibles de aplicar la tasa hoy por hoy tal y como están las entidades financieras, porque las entidades tienden a poner los cajeros dentro de sus, de la línea de sus fachadas. Entonces, más allá de los retranqueos, que es una cosa que estaba comentando con Vanessa antes, más allá de eso, por eso pongo en duda, pero en lo que es la fachada, fachada hay dos cajeros en todo el municipio. Las tarifas, yo no voy a entrar en eso porque, desde luego, antes de implementar cualquier cosa, necesitamos el estudio económico financiero. Pero bueno, las tarifas que ha hablado Vanessa de Valencia, si hacemos una extrapolación, ahí tenemos lo que recaudaríamos por esta tasa. Es decir, el fin no es recaudatorio, y dudo mucho que esto suponga, como se ha comentado antes, una pérdida de empleo, pérdida de comercios locales. No lo veo por ningún lado. Las entidades financieras lo que deberían hacer, desde mi humilde opinión, es cambiar su forma de gestionar a los clientes y, en lugar de expulsarnos a los cajeros en la calle atender a las personas mayores, que se ha hablado antes, atenderlas en las oficinas como debe ser. Y de esto un poquito entiendo, pero desde luego yo no creo que aplicar la tasa a los cajeros vamos a expulsar a las personas mayores del sistema financiero. Nada que ver.

12.3. GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS, DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA AGENCIA DE NACIONES UNIDAS PARA LA POBLACIÓN REFUGIADA DE PALESTINA EN ORIENTE PRÓXIMO (UNRWA) (2086952W)

El Grupo Municipal COMPROMIS, presenta la siguiente propuesta de apoyo al mantenimiento de la Agencia de Naciones Unidad para la población refugiada de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA), que literalmente trascrita dice así:





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

"MOCIÓ DE SUPORT AL MANTENIMENT DE LA AGÈNCIA DE NACIONS UNIDES
PER LA POBLACIÓ REFUGIADA DE PALESTINA EN ORIENT PRÒXIM (UNRWA)

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La UNRWA, agència de l'ONU per als refugiats palestins, porta 75 anys brindant ajuda humanitària a quasi 6 milions de persones refugiades a Orient Pròxim, finançada principalment per contribucions voluntàries dels Estats membres de l'ONU. Malgrat els seus esforços, molts palestins viuen en extrema precarietat, agreujada per conflictes com la segona intifada i la guerra a Síria, i més recentment, pels atacs indiscriminats a Gaza, que han deslligat una crisi humanitària sense precedents.

La retirada de finançament per part d'alguns països donants i les últimes lleis israelianes que prohibeixen l'activitat de UNRWA en territoris ocupats amenacen amb desmantellar les seues operacions, deixant a milions de persones, majoritàriament dones i nens, sense accés a servicis bàsics com l'educació i la salut. Informes de l'ONU acusen les autoritats israelianes de crims de guerra i de lesa humanitat, assenyalant l'ús de la fam com a arma de guerra i altres violacions al Dret Internacional Humanitari.

La labor de UNRWA és essencial per a garantir la supervivència de milions de refugiats palestins. La seua paralització suposaria un agreujament de la crisi humanitària i un atac directe als drets humans i a la neutralitat que la caracteritza. És fonamental protegir esta població i garantir el compliment del dret humanitari, evitant una tragèdia de proporcions encara majors.

L'Ajuntament de Quart de Poblet ha destinat en 2024 part del seu pressupost per a ajudes d'emergència humanitària a UNRWA Espanya, a diferència d'altres municipis valencians que han suprimit estes ajudes.

ACORDS

1. L'Ajuntament de Quart de Poblet manifesta el seu suport a la imprescindible labor que realitza UNRWA envers la població refugiada de Palestina, tant a Gaza i Cisjordània com en els camps de refugiats i refugiades existents a la regió, que acullen a esta població.
2. Continuar secundant, com fins ara, el treball necessari i urgent de l'Agència de Nacions Unides per a la població refugiada de Palestina a Orient Pròxim (UNRWA) sobre la base de raons d'urgència humanitària.
3. Contribuir a l'impuls d'iniciatives des de l'àmbit local per a evitar el desmantellament de la UNRWA.
4. Continuar treballant des d'una Agenda Local de Pau, mitjançant la sensibilització i l'educació per al desenvolupament, per la consecució d'un acord internacional que garantisca el compliment de manera urgent del Dret Internacional Humanitari en els Territoris Palestins Ocupats.
5. Traslladar estos acords a UNRWA Espanya.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
26/03/2025



NIF: P4610400F

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE, 5 PP, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, con el voto en contra de VOX 2, acuerda aprobar la propuesta.

Debate

D^a Vanessa Quintanilla Garrido (Quart entre Totes): En este grupo municipal siempre hemos estado pendientes con gran preocupación de la situación que estaban viviendo en Palestina debido a los crímenes de guerra cometidos por el Estado de Israel. Hemos participado en múltiples manifestaciones y actos que tenían como objetivo denunciar las injusticias de la guerra y apoyar al pueblo palestino. Para nosotros es fundamental que desde las entidades locales se apueste por la paz y la solidaridad entre los pueblos. Y es realmente un orgullo que desde Quart se destine parte del presupuesto a ayudas de emergencia humanitaria. Esperamos seguir colaborando con la Agencia de Naciones Unidas para ofrecer ayuda a los pueblos que viven estas guerras que, en muchas ocasiones, se financian desde gobiernos centrales occidentales y con apoyos de la industria armamentística. Vamos a votar a favor de estos acuerdos porque es una manera de reafirmar nuestro compromiso con la paz y con un mundo más justo, porque no queremos un mundo en el que las guerras las paguen quienes menos tienen, y para esto es necesario que continúe existiendo la cooperación Internacional. Gracias.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Vanessa. Belén.

D^a Belén Martínez Fernández (Vox): A fecha de hoy existen 56 guerras activas a nivel mundial. Y, sin embargo, nos estamos fijando en una que es producto del colonialismo británico y que un grupo de terroristas multimillonarios pretende continuar. Es un dato increíble que los tres líderes de este grupo terrorista acumulen, según la revista Forbes, entre ellos, 11 millones de dólares, viven en Qatar a todo lujo y, bueno, podemos seguir ofreciendo a estos terroristas el mundo hiperislamizado y, de esa manera se acabara la guerra. Y, de hecho, vamos a ir o, podríamos ir concienciando ya a nuestras niñas para que, sobre el 2050 puedan aprender a convivir con hombres que les sometan. La cifra oficial de ayuda al desarrollo, hace treinta años llevamos ya 900 millones de euros dados y, bueno, saber que trabajadores de esta agencia participaron en los ataques contra Israel. En realidad, defender o no defender o apoyar la UNRWA es que dalo mismo, la ayuda humanitaria la necesitábamos hace nada en Lorca, en la Palma, en Castilla la Mancha, en Andalucía, Valencia y no llegaba, pero tenemos que pedir esa ayuda y, sin embargo, es bueno que mantengamos esa dedicación exclusiva para algunos pueblos privilegiados. De todas maneras, me imagino que esto se ha presentado en todos los municipios, pero ha llegado Trump y ha sacado a cuatro mujeres rehenes a cambio de 200 palestinos, entre ellos había yihadistas y terroristas de alto nivel. Nuestro voto va ser en contra con una claridad absoluta. Creo que el interés de España a nivel diplomático se debería valorar antes que apoyar a causas que están demasiado lejos y que, realmente, no deberíamos ni tan siquiera significarnos.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Perdón, Gabi, per suppost com regidora, quan volés.

D^a Gabriela Carretero Herráiz (Compromís): Bona nit. A veure, UNRWA, que es diu en castellà o la UNRWA va iniciar les seues operacions en 1950 atenent a vora 750.000 refugiats i refugiades de Palestina, que hui ja, hui són quasi 6 milions en el territori palestí ocupat, ocupat perquè el va ocupar Israel. Des d'aquell moment ha custodiat els arxius familiars de la població refugiada de Palestina. Ésser arxiu històric és la, prova l'origen de les persones i els seus drets sobre les cases que els han furtat. És un dels motius pels quals Israel vol que desaparega l'UNRWA. Esta associació ha sigut una taula de salvació per a la població refugiada durant els 75 anys transcorreguts des que es va crear. La situació del poble palestí seria encara pitjor de no ser per la seua infatigable llavor en eixos tres quarts de segle. El seu paper ha sigut fonamental per a l'estabilitat i el desenrotllament de la regió, però ara és més vital que mai. En la franja de Gaza, on cada nou de deu persones han hagut de desplaçar se per la guerra, és



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
26/03/2025

NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025

L'UNRWA el principal proveïdor d'ajuda humanitària. Israel pressiona amb lleis que prohibeixen la seua actuació en la zona, així com a la resta de països per què no col·laborem en esta organització que, hem de recordar, que és de les Nacions Unides amb un únic fi, Israel vol la desaparició del poble palestí. Un poble que desapareix no reivindica el seu dret a tornar a la seua casa, la cruel guerra viscuda així ho demostra. L'Alto el foc ens ha mostrat milers de palestins tornen a la seua casa o, més bé, a les ruïnes del que era la seua casa, a ciutats destruïdes on l'ajuda humanitària que proporciona l'UNRWA ara és bàsica i imprescindible per a sobreviure. Les necessitats són evidents, a part del menjar que és necessari, tots tenim el vici de menjar tots els dies. També tenen serveis bàsics, refugi i una oportunitat per a reconstruir les seues vides. Davant aquesta dramàtica situació, no hem de romandre indiferents. Quart de Poblet és un municipi solidari. Sempre hem sabut donar resposta a les adversitats, com així ha sigut en la recent Dana. Quasi 6 milions de persones refugiades de Palestina demanen ajuda i des de l'UNRWA necessiten el nostre suport per a treballar pel seu benestar. Fer costat a l'UNRWA és assegurar que les famílies palestines reben aliments. És ajudar a que els xiquets palestins puguin anar al col·legi. És oferir programes de salut i vacunació a milers de xiquets i xiquetes, com això s'ha demostrat per la polio, que si no haguera sigut per l'UNRWA no haurien sigut vacunats. És preservar la cultura i la història de Palestina. És lluitar pel dret a una vida digna de tota una població, un dret que tots tenim. No podem oblidar que som uns privilegiats. Vivim en un país que ens dona recursos per atendre una vida digna. Per desgràcia, els palestins no en tenen. Fer costat a l'UNRWA és no deixar que el món abandone Palestina. Des de la regidoria de Pau i Solidaritat, el passat any vàrem donar una ajuda d'emergència. Per a mi ha sigut molt significatiu descobrir que en el Facebook de l'UNRWA ens han donat les gràcies. S'ha posat esa ajuda que no va ser molts de diners, però per a ells en eixe moment era molt. I vull donar les gràcies a tota la població perquè en els nostres impostos emfatitza ajuda. Gràcies.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gràcies, Gabi. Fran, ay, perdón, me he saltado a Raúl. Perdón. Perdona, como he mirado para allá ya me he detenido ahí. Disculpa, Raúl. Cuando quieras.

D. Raúl Esteban Cano (PP): Queremos manifestar nuestro apoyo a esta moción presentada por el grupo municipal Compromís. No cabe duda que la labor de la UNRWA es esencial para millones de refugiados palestinos que, desde hace 75 años, dependen de esta agencia para sobrevivir. Como institución local, entendemos la importancia de mantener un compromiso firme con los derechos humanos y la justicia internacional y, por eso, votaremos a favor. No obstante, creemos que es importante señalar algunas reflexiones críticas. A menudo se nos presenta este tipo de iniciativas como una declaración de principios, pero echamos en falta una estrategia más amplia y coherente. Nos preguntamos, por ejemplo, qué seguimiento real se realiza de las contribuciones locales a esta causa o como se integran estas acciones en un marco más sólido de cooperación internacional. ¿Es suficiente limitarse a aprobar mociones? ¿Qué acciones concretas está liderando el grupo de Compromís para dar continuidad a estos compromisos más allá del papel? Porque si bien las palabras son necesarias, los hechos son aún más imprescindibles. Además, sería deseable que esta defensa de los derechos humanos se refleje con la misma contundencia en otros ámbitos locales. Desde nuestra posición creemos firmemente en la necesidad de coherencia entre el discurso y la práctica. Por ello animamos a Compromís a que dé un paso más allá, que esta moción no se queda en una declaración puntual, si no que se convierta en un compromiso sostenido que inspire nuevas acciones tangibles tanto aquí como a nivel internacional. Con todo, reiteramos nuestro apoyo a esta moción, pero con la esperanza de que sea un primer paso hacia un compromiso más firme, más amplio y más coherente en defensa de los derechos humanos.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Raúl. Ahora sí, Fran cuando quieras.

D. Francisco José Hidalgo Vidal (PSOE): Buenas noches a todos y todas. Voy a ser muy breve porque yo creo que la concejala de Paz y Solidaridad ha explicado muy bien en su exposición, y suscribo sus palabras al cien por cien. Y nada, adelantar que, por supuesto, que el grupo socialista va a votar a favor, porque lo que nos trae esta moción, el apoyo a la UNRWA, no es





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025

un tema de caridad, de pena o compasión, si no es un deber moral y de respeto a los derechos humanos. Y es que los datos de la ocupación israelí, ya ha adelantado algo antes Gabi, sólo del último año y medio son espeluznantes, casi un millón de refugiados que se suman a los cinco millones que ya existían. Dos millones de personas con acceso limitado a servicios de salud, educación y empleo. Y la más indignante, más de 45.000 personas asesinadas por el Estado de Israel. De estas, 14.500 eran niños, niños asesinados en prime time y otro millar y medio de niños y niñas con necesidades urgentes de protección y apoyo. Pero bueno, parece que aquí alguna, para algunas, estos datos no son suficientes, ya que aquí en Valencia, en España también hemos sufrido mucho con la Dana, y que el dinero se tiene que quedar aquí, a los españoles. Y sí, tienes razón, pero es que esto no es incompatible. Mira, este Ayuntamiento, desde el minuto 1 de la tragedia de la Dana se puso a recoger y repartir alimentos a las poblaciones más afectadas. Hemos acogido a muchos niños en colegios, en nuestros colegios, de los cuales, sus colegios, habían desaparecido. Hemos habilitado pabellones para que durmieran voluntarios. En el presupuesto hay un total de más de 4 millones para hacer frente a la recuperación, y estamos consiguiendo y gestionando subvenciones, 6 millones para el polígono, 1 millón para empleo, 600.000 euros para juventud, etcétera, etcétera. O sea, que no me vale de excusa. Usáis nuestras tragedias de manera miserable para tapar vuestro racismo. Y es que voy más, porque con Dana o sin ella, a Vox siempre le es indiferente los genocidios y los genocidas. Parece que para ellos Hitler era un pintor austriaco, Franco un buen jefe de Estado que hacía muchos pantanos. Y ahora Netanyahu es un amante de la libertad. Lo cierto es que estamos viviendo un genocidio en vivo y en directo y que mínimo que aportar nuestro pequeño granito de arena para intentar mejorar un poco la vida de las personas que lo sufren.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Fran. Abrimos un segundo turno de intervenciones. Vanessa, ¿querías comentar algo? Belén.

D^a Belén Martínez Fernández (Vox): Evidentemente, por alusiones. Vamos a ver, agradezco muchísimo que hayas hecho mención de todo lo que ha hecho este Ayuntamiento porque, de hecho, nosotros formamos parte de esta corporación y, sin embargo, desde que el día 29 de octubre nosotros fuimos voluntarios, estábamos trabajando en todas partes porque en este Ayuntamiento ni se nos informó absolutamente nada de lo que ocurría, ni de lo que estaba pasando ni de las acciones que ibáis a tomar. Entonces, agradezco que hayas sacado esa mención. Por otra parte, el llamar a una persona racista, el alegar a Hitler, el intentar unificar nuestra ideología con Franco, con quien tú quieres, me da igual. Pero que los millones de muertos los lleváis vosotros sobre vuestras espaldas y vuestros ideólogos y los que pusieron en práctica esa ideología, muertos, demasiados. Y, hoy en día, podemos ver el pueblo de Venezuela como está, o Corea, me da lo mismo. Entonces, es algo que vosotros sois progresistas, nosotros somos patrióticos y si, defenderemos siempre primero España. Sí, siempre los intereses de los españoles. Que tú me digas que le va a dar dinero de los españoles a unos tíos que están viviendo con un lujo absoluto, que desde el 2007 mantienen en la más extrema pobreza a su país, pues tú me puedes llamar racista y yo te digo que, a lo mejor deberías irlos, esta comisión, a hablar con ellos, sentaros y decirle, oye, ¿por qué no arregláis vuestro pueblo ya que es vuestro? Independientemente he dicho que no me iba a posicionar ni en un lado ni en otro. He conocido gente de un lado y de otro y he escuchado de primera mano, ¿vale? Demasiada sangre y demasiada muerte. No me tiene que contar nadie porque tengo amigos judíos y tengo amigos palestinos que han tenido que huir. Con lo cual, que me llames racista me parece una falta de decoro absoluto, ¿de acuerdo? Así es que yo podría llamarte y denunciarte de muchísimas cosas por tu ideología, por tus expresiones y me las guardo porque estamos todavía en una democracia, yo represento a gente en mi pueblo y puedo decir absolutamente, sin faltar al respeto a nadie, lo que nosotros podemos pensar, creer o servir a nuestro pueblo. Así es que, procura mantener el diálogo en otro enfoque de calificativos, porque aguantar extrema derecha me la trufa, porque es que vosotros mismo sois la extrema izquierda, sois no sé qué y todos contentos. Me da igual, pero no me relaciones con Hitler, no me vuelvas a llamar racista. ¿De acuerdo? Primero, porque soy mujer, con lo cual deberías ya tener un decoro, ¿no? Claro, claro, es que soy mujer, soy sensible. Es que yo ahora mismo me puedo ir a mi casa llorando, percibiendo como que me has criticado. De





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
26/03/2025



NIF: P4610400F

acuerdo, empezamos por ahí. Así que sea la última vez que me llames racista, porque no lo voy a permitir. Y, Cristina, deberías por lo menos (no entendible) a esa gente que es la tuya.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Belén, la gente a la que aludes también es un concejal. Escúchame, y tiene voz propio y él se defenderá en su turno de palabra y dirá... Por supuesto, y moderado. Por supuesto que sí. Mira, al hilo de lo que has comentado, te voy a hacer una aclaración. Has hecho una alusión, y te lo digo muy en serio, porque aquí, desde el día de la Dana no he dicho absolutamente nada, pero has hecho una alusión que voy a aclarar. Has dicho que este Ayuntamiento el día de la Dana no se puso en contacto contigo, ¿para qué? Este ayuntamiento no se tenía que poner en contacto contigo. Los portavoces y el resto de portavoces de los grupos municipales se pusieron enseguida a disposición de este ayuntamiento, de mí como alcaldesa y de toda la corporación y de este pueblo para ver lo que hacía falta, y muchos compañeros que veo ahí sentados vinieron también a echar una mano en lo que pudieron, y la única que no llamó para ponerse a disposición de este ayuntamiento fuiste tú. Y yo no lo iba a decir públicamente, pero lo has dicho tú. No, lo digo públicamente, así que hay que tener mucha cara para decir aquí que es que este Ayuntamiento no te llamó a ti. Perdóname, ¿a ti te teníamos que llamar el día de la Dana cuando teníamos que ponernos a disposición de las personas que estaban afectadas en nuestro municipio y las poblaciones vecinas? Si tú querías ayudar, sabes lo que tenías que haber hecho, que era ponerte a disposición de este pueblo, venir a echar una mano, arremangarte y hacer lo que tuvieras que hacer, o hacerlo donde consideraras que tú también estás en tu derecho, por supuesto. Pero no vengas a decir ahora aquí, que es que este ayuntamiento o esta alcaldesa no te llamó. Y, dicho lo cual, vamos a seguir con el turno de palabra. Gabi.

D^a Gabriela Carretero Herráiz (Compromís): La solidaritat, la justícia social i la cooperació internacional són pilars fonamentals de la nostra societat. I és deure de tots, però especialment dels representants públics, com nosaltres, promoure discursos que unifiquen i enforteixen el teixit social, basats en el respecte, l'empatia i la veritat. I això ho deixa per a tots. Sí que dóna a les gràcies a Raúl per el recolzament de la moció. I a soles dir que, des de l'any passat la Regidoria de Solidaritat que depèn del 0'7, sí que fa cooperació internacional. Podeu vore ho en qualsevol moment pot mostrar i, de fet, el passat any ja eren d'ajuda internacional a l'UNRWA. Així que continuem mirant què fa l'UNRWA com col·laborar. No és tan fàcil com pareix, perquè és una associació que depèn de Nacions Unides i no funciona igual que la resta. Però el que més desitja la regidoria és que, el 0'7 que està destinat es reparteix com toca on fa falta. Bé siga en UNRWA, com és este cas, o en altres llocs. Ara mateix lo que volem és que un ruego com a tal no desaparega. Jo crec que es la moció el que hem de tindre clar. Perquè? Perquè Israel vol que desaparega. Netanyahu no vol que quede un palestí viu, i és la seua missió i és el que està fent. Que si són del yihad, que si són del que siga, no estic defensant a cap. Però sí que estic defensant els palestins, que fa falta que els recolzem, i és el que cal que tinguem clar. Gràcies.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gràcies, Gabi, Raúl. Fran, para terminar.

D. Francisco José Hidalgo Vidal (PSOE): Sí, nada, pues bueno, a lo que nos tiene acostumbrados. Estoy, la verdad es que un poco harto del victimismo de este partido. Y nada, decirle a la señora de Vox que, si estáis aquí para decir barbaridades y sandeces, estás para que llamen miserables y racistas a la cara, porque sois un partido abiertamente racista. Punto. Sólo voy a terminar, sólo voy a terminar...

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Fran, para terminar, por favor. Por favor.

D. Francisco José Hidalgo Vidal (PSOE): Solo voy a terminar diciendo que estoy muy orgulloso de que en mi pueblo no se deje de hablar de Palestina, porque si se deja de hablar de algo parece que desaparece. Orgulloso también de la labor solidaria que llevamos haciendo desde 1995. Y que Quart de Poblet fue, es y será un pueblo solidario, quien esté y le pese a quien le pese. Dicho esto, buenas noches y viva Palestina libre.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
26/03/2025



NIF: P4610400F

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Raúl Esteban Cano (PP): Bueno. Yo que, en la recent, hi ha hagut una recent sentència favorable a la penya taurina de Quart de Poblet. Tinc dos qüestions que m'agradaria que s'aclariran. En primer lloc, quin ha sigut el cost econòmic que ha tingut este procediment i que tenim previst que puga tindre en avant? I en segon lloc, quines són les mesures que té previst l'Ajuntament a adoptar en resposta, ja no este fallo, sinó els possibles que vinguen després? M'imagino que em diran recurrir, que crec que ja s'ha recurrir, però davant de les dues possibles opcions, és a dir, que siga favorable o desfavorable, què va fer este consistori, este equip de govern en respecte a este assumpte?

D. Raúl Esteban Cano (PP): Consuelo.

Maria Consuelo García Santaemilia (PP): Es en relación a la actividad comercial del municipio, y según las informaciones que están al alcance de todos, se ha señalado un incremento, señora alcaldesa, del 11%, del 11% en la apertura de los comercios. Nos gustaría saber si, por favor, se podría obtener detalladamente cuántos establecimientos se han cerrado durante el mismo periodo del que se está hablando en el panfleto del fanalet que ha salido publicado. Y luego si, si me lo permite, vale, me gustaría que quedara constancia en el acta, ¿vale? Y en la grabación del pleno, por favor, que se mantuviera el decoro en el pleno. Señora alcaldesa, con su, con su máxima. Creo que siempre hemos mantenido el respeto todos los grupos políticos, y pienso que esto se está yendo un poco de madre. Por favor, rogaría a todos los compañeros que mantuvieron el decoro y que fuéramos un poco más educados en las formas de expresarnos.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Siva.

D^a Siva León Rubio (Vox): Buenas noches. Yo tengo un ruego y una pregunta. A ver, como concejales de consistorio os he presentado varios registros de entrada en todo lo que llevamos de legislatura, en ellos os he solicitado varios asuntos que preocupan tanto a gran parte de la ciudadanía como a este grupo municipal. Entre tantos registros de entrada que os he presentado, por ejemplo, dotación de toldos en parques infantiles, mejora de los contenedores soterrados, motivo de varias devoluciones económicas en el área de Servicios Sociales, memoria anual de Policía Local, como otros asuntos de seguridad ciudadana, retransmisión audiovisual de los plenos. También pregunté en otro registro por la Protección Civil de Quart dónde estaba en estos días de voluntariado de la Dana, que muchos compañeros hemos estado estos días en el Ayuntamiento de Quart. O una empresa italiana llamada Timus con un coste de 12.000 euros para la ciudadanía por probar la paella valenciana y muchos otros registros de entrada más. Mi pregunta es, ¿a qué espera el equipo de gobierno socialista para contestar a mis solicitudes, ya que tanto por el reglamento orgánico funcional como por la Ley de Bases de Régimen Local, este consistorio no está cumpliendo con los plazos de respuesta? Y el ruego, que también lo ha comentado nuestra compañera del Partido Popular, Consuelo. Sí que es cierto que la alcaldesa de Quart de Poblet, en el acta de enero del 2024, antes de aprobar el acta, se hizo un comentario, un argumentario, en el que no se aprobó en tiempo y forma, porque cierto es que se faltaron en varios momentos el respeto. Y, digo lo mismo que, por favor, no se falte el respeto y que mantengamos, como bien dice también la compañera, el



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/03/2025



NIF: P4610400F

decoro y la educación, porque creo que somos ejemplos y para eso se nos ha votado, cada uno en su ideología, pero que, por favor, entre nosotros empiece ya a reinar el respeto. Muchas gracias.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias a ti, Siva. Empezando por Raúl. Como ustedes sabrán, porque también son miembros de este Ayuntamiento, hay una denuncia presentada por la Peña Taurina, una sentencia que ha salido, y que este ayuntamiento ha recurrido. Y solo voy a decir lo que voy a decir, el coste, tenemos un abogado, saben ustedes contratado para todos los procedimientos que vienen a secretaria y es el que es el, es público el contrato. Solo voy a decir que este equipo de gobierno y esta alcaldesa va agotar todas las vías jurídicas, administrativas, sociales que tengamos a nuestro alcance y que sean necesarias para cumplir el mandato de este pleno, que se votó y se acordó el 31 de mayo de 2016, donde se declaró que Quart de Poblet era municipio amigo de los animales y libre del maltrato animal. Y eso es lo que vamos a hacer, cumplir con el mandato de este pleno, que se votó por unanimidad de todas las fuerzas que estábamos en el 2016 presentes. Y eso es lo que vamos a hacer. Hemos recurrido, como usted sabe, la sentencia. ¿De acuerdo? Consuelo y Siva, el ruego lo tomo en consideración, y me han pedido, señor secretario, que usted no estaba, que constara en acta. y así lo recogemos. Y estoy totalmente de acuerdo, que el respeto tiene que venir por todas las fuerzas. Vamos a intentar mantener un clima de respeto y cordialidad entre todos porque somos los máximos representantes de este municipio. Nuestros vecinos y vecinas se lo merecen. Estoy de acuerdo con ustedes, pero por todas las partes, por supuesto. Consuelo, actividad comercial en un 11%, el panfleto, la publicación del fanalet sí que es verdad que no son datos que nos hemos sacado de la manga, los tienen los compañeros del área de Comercio y Empleo, que los podemos hacer llegar sin un problema. Y, en ese sentido, el incremento ha sido de todos los comercios, los que han, el porcentaje que han cerrado lo podemos mirar. No sé si lo tiene calculado, supongo que sí el área, pero en cualquier caso también lo podemos hacer llegar si ustedes tienen interés en conocerlo. Y, Siva, me comentan que todos los registros de entrada de todas las preguntas que usted ha hecho están todas contestadas, y le podemos demostrar todos los registros y todas las respuestas. De todas maneras, si hay alguna que no, ahora después del pleno nos quedamos en un momentito y lo miramos con Teresa y vamos a ver cuál es la que no está contestada. ¿De acuerdo?

14. COMUNICACIONES.

No hubieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas del día veintiocho de enero de dos mil veinticinco, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/03/2025

